

INDICE	
DOCUMENTO	PÁGINA
<b>INDICE</b>	0
Carta de presentación	1
Certificado de existencia y Representación legal	3
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	16
Garantía de seriedad	17
Recibo de pago garantía	19
Certificación pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	21
Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales - Contraloría	22
Certificación de no reporte en el SIRI de la Procuraduría	24
Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía del Representante Legal	26
Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional	27
<b>ASPECTOS FINANCIEROS</b>	31
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	117
<b>EXPERIENCIA</b>	118
Certificación de Experiencia de Publica S.A.S.	119
<b>PERSONAL MINIMO REQUERIDO</b>	127
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	133
<b>INDUSTRIA NACIONAL</b>	134
<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>	136

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2021

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

El suscrito **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** como representante legal de **PUBLICA SAS** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 002 de 2021**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del **CONTRATO**, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de la oferta que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que **TEVEANDINA LTDA.** facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de esta.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de **TEVEANDINA LTDA** me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro o la personas por mí representadas no se encuentran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

000002

14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

<b>NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE</b>	<b>PUBLICA S.A.S</b>
<b>NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE</b>	<b>HERNAN DARIO BOTERO PINEDA</b>
<b>DIRECCIÓN y CIUDAD</b>	<b>CALLE 97A No 8-10 OF. 404</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>7957373</b>
<b>FAX</b>	<b>7957373</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>licitaciones@publica.com.co</b>

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me obligo a informar a la Entidad todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad y parcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de esta.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: **No aplica**, según las siguientes normas No aplica

Atentamente,  


C. C. No 70.124.245 de Medellín

<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>HERNAN DARIOP BOTERO PINEDA</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>	<b>PUBLICA SAS</b>
<b>NIT:</b>	<b>800064773-1</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	<b>70.124.245 de Medellín</b>
<b>CIUDAD:</b>	<b>BOGOTÁ</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>CALLE 97A No 8-10 OF. 404</b>
<b>TELÉFONO:</b>	<b>7957373</b>

R.G.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2021 Hora: 07:33:18

Recibo No. AA21294017

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2129401789728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PUBLICA S A S  
Nit: 800.064.773-1 Administración : Bogota Personas  
Juridicas, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02023224  
Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 10 de febrero de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 97A No 8-10 Of 404  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: info@publica.com.co  
Teléfono comercial 1: 7957373  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 97A No 8-10 Of 404  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: info@publica.com.co  
Teléfono para notificación 1: 7957373  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2021 Hora: 07:33:18

Recibo No. AA21294017

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2129401789728**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 840 del 31 de marzo de 1989 de Notaría 1 de Envigado (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2010, con el No. 01411530 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 1141 del 27 de abril de 1989 de Notaría 1 de Envigado (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2010, con el No. 01411533 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA a REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA.

Por Acta No. 21 del 17 de agosto de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2010, con el No. 01411537 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA a PUBLICA S A S.

Que por Acta No. 21 de la Junta de Socios del 17 de agosto de 2010, inscrita el 06 de septiembre de 2010 bajo el número 01411537 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad/municipio de: Envigado (Antioquia), a la ciudad de: Bogotá D.C.

Que por Acta No. 21 de la Junta de Socios del 17 de agosto de 2010, inscrito el 06 de septiembre de 2010 bajo el número 01411537 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PUBLICA S A S.

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2021 Hora: 07:33:18

Recibo No. AA21294017

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2129401789728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal: (A) Llevar a cabo actos y contratos públicos y privados relacionados o que puedan relacionarse con actividades de publicidad, incluyendo, pero sin limitar, los siguientes tipos de publicidad tradicional y no tradicional como: I) Publicidad tradicional en medios masivos, pero sin limitarlo, como prensa, radio, periódicos, folletos, revistas, publicidad exterior, programas de televisión, etc.) II) Publicidad alternativa para campañas publicitarias integrales en mercadeo relacional, internet, activación de marca, P.O.P., eventos, promociones, relaciones públicas, advertainment, producción audiovisual, programas de entretenimiento, animación y en general cualquiera actividad relacionada con ella. III) Planeación estratégica, planeación de mercado, estudios de mercado e investigaciones al consumidor y al canal. IV) Asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales. V) Desarrollo de tecnología, base de datos, inteligencia de negocios y relaciones con clientes (C.R.M.). VI) Ordenación y comercialización de medios masivos, digitales y específicos sin restricción. VII) Asesoría en imagen y relaciones públicas; tanto empresariales como personales. VIII) Estrategias de comunicación de mercadeo integral. B) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas; importar, exportar, distribuir y comercializar bienes y servicios complementarios, afines, similares o relacionados de alguna forma con el objeto social; vender, comprar, o permutar muebles e inmuebles y gravarlos a cualquier título o darlos en administración o arrendamiento, suministrar o recibir dinero en mutuo, con intereses, girar, aceptar y endosar instrumentos negociables cualquiera que se relacionen directamente con el objeto principal; constituir compañías para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de las actividades previstas

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2021 Hora: 07:33:18

Recibo No. AA21294017

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2129401789728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en el objeto social o formar parte de otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; crear establecimientos de comercio para la realización de los fines sociales de la empresa; y en general celebrar contratos y ejecutar toda clase de contratos u operaciones que guarden relación de medio a fin con el objeto social, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia de la compañía. C) Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias, nacionales e internacionales. D) Actuar como empresa auditora e interventora en asuntos relacionados con la publicidad en empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas. E) Actuar como agencia de viajes y de turismo, podrá prestar los servicios de: A) Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las agencias de viajes operadoras establecidas legalmente en el país. B) Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional. C) Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos. D) Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales. E) Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos. F) Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte. G) Operar turismo receptivo, para lo cual deberán contar con un departamento de turismo receptivo y cumplir con las funciones propias de las agencias de viajes operadoras. G) Cualquier actividad comercial lícita.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$2.650.000.000,00  
No. de acciones : 2.650.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$2.650.000.000,00  
No. de acciones : 2.650.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2021 Hora: 07:33:18

Recibo No. AA21294017

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2129401789728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$2.650.000.000,00  
No. de acciones : 2.650.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La dirección ejecutiva de la sociedad estará a cargo del gerente quien tendrá cuantos suplentes considere necesarios y que se denominarán gerentes suplentes, quienes reemplazarán al gerente en sus ausencias temporales o absolutas, con las mismas facultades del gerente los cuales serán de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General de Accionistas, mientras no exista Junta Directiva, y quienes ocuparán los cargos por término de dos (2) años a partir de la fecha de registro del nombramiento ante la Cámara de Comercio, y hasta la fecha de su reemplazo, siendo posible su reelección indefinida. El Gerente y/o sus suplentes podrán ser accionistas de la sociedad, sin que esto afecte sus intereses y derechos como tales en la sociedad.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente está plenamente facultado para realizar todo acto o suscribir todo contrato que este directamente relacionado con el curso normal de negocios de la sociedad sin ningún límite cuantía. Los gerentes suplentes tendrán las mismas facultades del gerente, excepto en negocios o actos que excedan de mil Salarios Mínimos Legales Vigentes (\$1000 SMLMV) para lo cual requerirán de autorización de la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 001 del 29 de mayo de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2015 con el No. 01945901 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
**Fecha Expedición: 8 de marzo de 2021 Hora: 07:33:18**
**Recibo No. AA21294017**
**Valor: \$ 6,200**
**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2129401789728**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Botero Pineda Hernan Dario De San Nicolas	C.C. No. 000000070124245
Primer Suplente Gerente	Del Orrego Moscoso Martin Giovani	C.C. No. 000000070569779

Mediante Acta No. 55 del 1 de septiembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2016 con el No. 02139560 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Del Botero Pineda Luis Fernando	C.C. No. 000000071622206

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**
**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Botero Pineda Hernan Dario De San Nicolas	C.C. No. 000000070124245
Segundo Renglon	Silva Castellanos Eddi Alexander	C.C. No. 000000080146302
Tercer Renglon	Orrego Moscoso Martin Giovani	C.C. No. 000000070569779

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Botero Pineda Luis Fernando	C.C. No. 000000071622206
Segundo Renglon	Silva Castellanos Luz Myriam	C.C. No. 000000052017262

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2021 Hora: 07:33:18

Recibo No. AA21294017

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2129401789728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Tercer Renglon      Mejia Gomez Henry      C.C. No. 000001037604884  
Esteban

Mediante Acta No. 43 del 24 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2014 con el No. 01846819 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Botero Pineda Hernan Dario De San Nicolas	C.C. No. 000000070124245

Mediante Acta No. 52 del 1 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2016 con el No. 02118180 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Silva Castellanos Eddi Alexander	C.C. No. 000000080146302

Mediante Acta No. 43 del 24 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2014 con el No. 01846819 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Orrego . Moscoso Martin Giovanni	C.C. No. 000000070569779

Mediante Acta No. 54 del 26 de julio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2016 con el No. 02136183 del Libro IX, se designó a:

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Botero Pineda Luis Fernando	C.C. No. 000000071622206

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2021 Hora: 07:33:18

Recibo No. AA21294017

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2129401789728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Mediante Acta No. 52 del 1 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2016 con el No. 02118180 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Silva Castellanos Luz Myriam	C.C. No. 000000052017262

Mediante Acta No. 43 del 24 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2014 con el No. 01846819 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Mejia Gomez Henry Esteban	C.C. No. 000001037604884

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 73 del 28 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02482662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FZ & ASOCIADOS S A S	N.I.T. No. 000009010132936

Mediante Documento Privado No. SINNUM del 28 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02482663 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Freire Duran Victor Jose	C.C. No. 000001032446136 T.P. No. 221060-T



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2021 Hora: 07:33:18

Recibo No. AA21294017

Valor: \$ 6,200 .

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2129401789728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal      Zuleta                      Fuerte                      C.C. No. 000001015405648  
Suplente              Johanna Paola              T.P. No. 221322-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1141 del 27 de abril de 1989 de la Notaría 1 de Envigado (Antioquia)	01411533 del 6 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 21 del 17 de agosto de 2010 de la Junta de Socios	01411537 del 6 de septiembre de 2010 del Libro IX
Doc. Priv. No. del 13 de septiembre de 2010 de la Accionista Único	01413656 del 13 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 25 del 6 de abril de 2011 de la Accionista Único	01477845 del 11 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 27 del 30 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01540001 del 28 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 28 del 15 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01540003 del 28 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 31 del 11 de abril de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01628378 del 25 de abril de 2012 del Libro IX
Acta No. 42 del 9 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01775474 del 22 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 45 del 22 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01903371 del 16 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 46 del 30 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01919392 del 11 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 55 del 1 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02139688 del 12 de septiembre de 2016 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 11 de agosto de 2017, inscrito el 15 de agosto de 2017 bajo el número 02251064 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: PUBBLICA S A S, respecto

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2021 Hora: 07:33:18

Recibo No. AA21294017

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2129401789728**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de las siguientes sociedades subordinadas:

- UNO + OTRO SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-01-15

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 06 de septiembre de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7310  
Actividad secundaria Código CIIU: 7911  
Otras actividades Código CIIU: 8230, 9007

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2021 Hora: 07:33:18

Recibo No. AA21294017

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2129401789728**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PUBLICA S A S
Matrícula No.:	02071453
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2011
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ci 97 A No. 8-10 Of 404
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.962.882.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7310

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**



000014

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2021 Hora: 07:33:18

Recibo No. AA21294017

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2129401789728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselctronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselctronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de octubre de 2010.  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 22 de febrero de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2021 Hora: 07:33:18

Recibo No. AA21294017

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2129401789728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



000016

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.124.245  
 BOTERO PINEDA

APELLIDOS  
 HERNAN DARIO DE SAN  
 NICOLAS

NUMEROS

FIRMA  
*Hernan Dario Botero*



LICITACION



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1959  
 MEDELLIN  
 (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
 1.70 O- M

ESTATURA G.S. RH SEXO  
 31-AGO-1977 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00130566-M-0070124245-20001122 0006657158A 1 G170023443



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

NIT. 860.609.578-8

CUIDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.	SUCURSAL CALLE 100	COD.SUC 33	NO.PÓLIZA 33-45-101097692	ANEXO 0
--------------------------------------	-----------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 03 2021	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 03 2021	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 06 2021	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
---	---	----------------------	---	----------------------	-------------------------------------

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL PUBBLICA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.064.773-1
DIRECCIÓN: CALLE 97A NO. 8-10 OFC 404	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7957373

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO -6051313

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-018A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO NO. 002 DE 2021 CUYO OBJETO ES MANDATO SIN REPRESENTACION, PARA EL APOYO LOGISTICO AL PROCESO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE CONTENIDOS E TEVEANDINA LTDA EN EJECUCION DE SUS CONTRATOS, CONVENIOS, PROYECTOS ESPECIALES Y NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE A LA ENTIDAD ASEGURADA, LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- I. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- II. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- III. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- IV. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/03/2021	25/06/2021	\$85,114,500.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 23/03/2021

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 85,114.00	\$ 8,000.00	\$ 17,691.00	\$ 110,806.00	\$ 85,114,500.00	CONTADO

INTERMEDARIO			DISTRIBUCION DE SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BEATRIZ HELENA TASCON REYES	102147	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

*Manuel Sarmiento*  
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidenta de Finanzas

*Manuel Sarmiento*  
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION  
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101097692, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 09 días del mes de MARZO de 2021

33-45-101097692

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

000019



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**



7709998021167002814692

Nr: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000028146924

CERTIFICAMOS QUE:

<b>FECHA</b>				
09/03/2021 03:18p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> PUBLICA S . A . S		NIT. 800.064.773		
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento diez mil ochocientos seis pesos *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000028146924				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CALLE 100-45-101097692-0-1	\$93,114.00		\$17,692.00	\$110,806.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Tarjeta Credito - \$ 110,806.00			<b>EFFECTIVO:</b> <b>CHEQUE:</b> <b>TARJETA:</b> <b>BD:</b> 110,806.00 <b>OTROS:</b> \$0.00	
<b>TRANSACCION:</b> 0002814692		<b>TOTAL:</b> \$110,806.00		
<b>CAJERO: PAGUESTADO</b>				

000020

Credibanco  
09/03/2021

Pago tarjetas de credito Paguestado

CLIENTE:800064773 - PUBLICA S . A . S

COD: 11247327

TERM: 00023501

MASTER CARD CR CUOTAS:1

\*\*\*\*1870

REF:10000028146924

REC:110394686

AUT:R01668

COD. de RTA:00 - Aprobada

COMPRA NETA: \$93.114

IVA: \$17.692

TOTAL: \$110.806

VENTA NO PRESENCIAL

\* SUJETO A VERIFICACION DE LA DIAN

PAGARE INCONDICIONALMENTE Y A  
LA ORDEN DEL ACREEDOR, EL  
VALOR TOTAL DE ESTE PAGARE  
JUNTO CON OS INTERESES A LAS  
TASAS MAXIMAS PERMITIDAS POR LA  
LEY

**FORMATO 4**  
**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 –**  
**PERSONAS JURÍDICAS.**

Yo, **VICTOR JOSE FREIRE DURAN**, identificado con No **1.032.446.136** de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. **221060-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PUBLICA S.A.S** identificado con **NIT No. 800064773-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los (10) diez días del mes de marzo de 2021



**VICTOR JOSE FREIRE DURAN**

Revisor Fiscal

C.C. No. 1.032.446.136 de Bogotá

T.P. 221060-T

Delegado por FZ & Asociados S.A.S. – TR 3374

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de marzo de 2021, a las 11:36:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000647731
Código de Verificación	8000647731210303113656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

000023

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

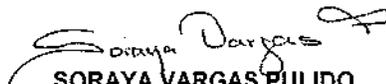
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de marzo de 2021, a las 11:36:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	70124245
Código de Verificación	70124245210303113617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR  
Página 1 de 1

Bogotá D.C., 3 de Marzo de 2021 - 11:51 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HERNAN DARIO DE SAN NICOLAS BOTERO PINEDA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE MEDELLIN**

**70124245**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)**

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **3\_GAHWE\_5111**  
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 162210793

WEB  
11:42:02  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PUBLICA S A S identificado(a) con NIT número 8000647731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 162210069**



WEB  
11:37:50  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN DARIO DE SAN NICOLAS BOTERO PINEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70124245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA[INICIO](#)   [CONTÁCTENOS](#)   [PREGUNTAS FRECUENTES](#)**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:49:08 horas del 03/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 70124245

Apellidos y Nombres: **BOTERO PINEDA HERNAN DARIO****NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS  
RNMC



Policía Nacional de Colombia



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha 05/03/2021 11:46:27 a.m. el ciudadano con cédula de ciudadanía N°. 70124245 y nombre: **HERNAN DARIO DE SAN NICOLAS BOITRO PINEDA**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación N°. 70516905. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitalizada por la Policía Nacional, o en el ciudadano) consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



## ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA[INICIO](#)   [CONTÁCTENOS](#)   [PREGUNTAS FRECUENTES](#)**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia Informa:**

Que siendo las 11:49:08 horas del 03/03/2021, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 70124245

Apellidos y Nombres: **BOTERO PINEDA HERNAN DARIO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

000030



EL(LA) SECRETARIO(A) GENERAL AD-HOC DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CERTIFICA

Una vez revisada la información disponible en el Sistema de Trámites y en las bases de datos de la entidad, el NIT número 800.064.773 no presenta demanda(s), investigación(es) o sancion(es) en la Superintendencia de Industria y Comercio, durante los últimos 5 años, periodo comprendido entre el 20/10/2015 y el 20/10/2020.

La información registrada en la presente certificación corresponde con los datos que reposan en la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se expide en Bogotá el día veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

ERIKA ANDREA PARRA SANABRIA  
SECRETARIO(A) AD-HOC

La información recolectada en este documento aplica y respeta todos los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normalidad vigente que la complemente, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en el enlace [www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales](http://www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales). Lo invitamos a evaluar su experiencia en la generación de este certificado a través del siguiente código QR:



Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:  
[www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 016000910165  
Dirección: Cra. 13 # 27-00 pisos 1,3,4,5,6,7 y 10 - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co)



Nuestro aporte es fundamental,  
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Señores

Asamblea de Accionistas de

PUBLICA S.A.S.

Ciudad.

Los suscritos Representante legal y Contador Público de la Empresa PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1

CERTIFICAMOS:

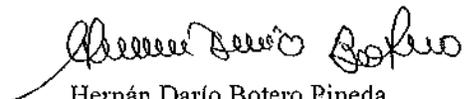
Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros separados de la compañía a 31 de diciembre de 2.019 y 2.018, conforme a la normatividad vigente en Colombia, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros separados mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos existen y las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
3. Los activos consolidados representan derechos obtenidos y los pasivos consolidados representan obligaciones a cargo de la Compañía.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

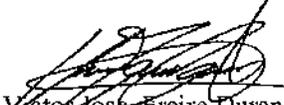
Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los (10) días del mes de Marzo de 2.020.

  
Hernán Darío Botero Pineda.  
Representante Legal  
C.C. 70.124.245

  
Fanny Stella Tamayo M.  
Contador Público C.C. 46.664.602  
Tarjeta Profesional No. 44.977-T

Dictaminados Por:

  
Víctor José Freire Durán.  
Revisor Fiscal C.C. 1.032.446.136  
Tarjeta Profesional No 221.060-T.  
(ver opinión adjunta; art 38 le 222 de 1995)

**FZ & ASOCIADOS S.A.S**  
Consultoría Contable y financiera

A los señores miembros de la Asamblea General de Accionistas de  
PUBBLICA S.A.S.

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**

**PUBBLICA S.A.S.**

**AÑO 2019**

**Opinión.**

He examinado los estados financieros consolidados de Pubblica S.A.S. y sus dependientes, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 (estado de situación financiera consolidado, estado de resultado integral consolidado, estado de cambios en el patrimonio consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa) conforme lo establecido en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

En mi opinión, los estados financieros consolidados tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de Pubblica S.A.S. por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

**Fundamento de la opinión.**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información*, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *"Responsabilidades del revisor fiscal"*.

Me declaro en independencia de Pubblica S.A.S y sus dependientes., con base en los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros consolidados conforme a la jurisdicción colombiana, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**FZ & ASOCIADOS S.A.S**  
Consultoría Contable y financiera**Cuestiones clave de auditoría.**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de mayor relevancia en el encargo de auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto de Pubblica S.A.S. en el periodo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2019. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación del dictamen no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

- 1) Pubblica posee el 100% del capital social de la compañía "Uno + Otro S.A.S.", razón por la cual presenta en sus estados financieros individuales rubro por método de participación patrimonial. A su vez, la entidad se obliga a consolidar estados financieros con el fin de dar cumplimiento formal a la superintendencia de sociedades.
- 2) La compañía y su dependiente contrataron los servicios de facturación electrónica con "SIIGO" como proveedor tecnológico autorizado por la DIAN. Ello provocó la implementación de nuevos procesos que involucran al departamento contable en procura de un inicio de este nuevo modelo de facturación proyectado para los 3 primeros meses del 2020.

Cabe anotar que, mi opinión no ha sido modificada con relación a las cuestiones mencionadas en este apartado.

**Otra información**

Basado en lo expuesto en la NIA 720, he revisado el informe de gestión presentado por la gerencia de la entidad, dicho documento no hace parte de este dictamen ni del conjunto de estados financieros consolidados de Pubblica S.A.S., razón por la cual, no expreso ninguna forma de conclusión sobre la información allí contenida. No obstante, en relación con esta auditoría de estados financieros consolidados, y dado que mi responsabilidad es leer otra información asociada con estos y, al hacerlo, considerar si existe alguna incongruencia material entre su contenido y los estados financieros consolidados, quiero confirmar que una vez culminado el proceso de revisión y análisis se evidencia su plena congruencia.

**Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno.**

Los estados financieros consolidados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por Pubblica S.A.S., de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

## **FZ & ASOCIADOS S.A.S**

Consultoría Contable y financiera

Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros consolidados, para que estén libres de errores materiales; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables razonables.

En la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que se requieran, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos, realizando una auditoría ceñida a las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no el hecho de expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. De igual manera, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir del año 2016, como fue exigido, los estados financieros consolidados de Pública S.A.S. han sido expresados bajo estas normas. Además, conceptúo que las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva.

**FZ & ASOCIADOS S.A.S**  
Consultoría Contable y financiera

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. Publica S.A.S. observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

Así mismo, es adecuada la información contenida en las declaraciones de autoliquidaciones de aportes al sistema de seguridad social integral en lo relativo a sus afiliados y a la base de cotización. Publica S.A.S. no presenta mora en el pago de sus obligaciones por estos conceptos.

A 31 de diciembre de 2019 la entidad se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.



Victor José Freire Durán

Revisor fiscal

Tarjeta profesional No. 221060-T

C.C. No. 1.032.446.136 de Bogotá D.C.

Delegado por: FZ & Asociados S.A.S.

Tarjeta de registro No. 3374.

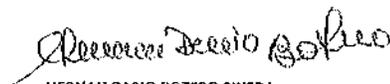
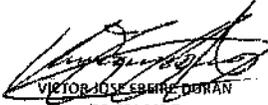
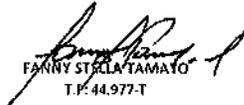
Calle 26ª 13 97 Oficina 302 Edificio Bulevar Tequendama.

Bogotá D.C.

Marzo de 2020.

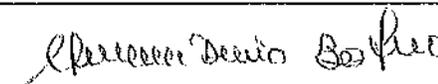
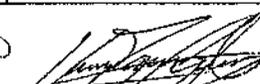
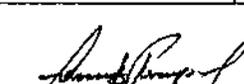
PUBLICA SAS  
NIT: 800.064.773-1  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO  
A DICIEMBRE 31 DE 2019

Expresado en miles de pesos Colombianos  
Información presentada bajo NIIF pymsc grupo 2

ACTIVO			
Rubro	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Notas
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.388.471</b>	<b>1.082.393</b>	
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>732.726</b>	<b>484.251</b>	3
Mobiliario y Equipo de Oficina	732.726	484.251	3.1
<b>INVERSIONES</b>	<b>655.745</b>	<b>598.142</b>	4
Financieras	655.745	598.142	4.1
Rubro	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Notas
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>17.891.327</b>	<b>16.387.546</b>	
<b>DIFERIDOS CORTO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>494.164</b>	5
Impuesto Diferido	0	494.164	5.1
<b>EXISTENCIAS</b>	<b>456.793</b>	<b>15.320</b>	6
Disponibles para la venta	456.793	15.320	6.1
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</b>	<b>10.544.182</b>	<b>10.384.001</b>	7
Clientes	4.506.338	2.979.440	7.1
Comerciales	931.687	3.167.362	7.2
Cuentas por Cobrar a Terceros	2.525.892	1.532.245	7.3
Anticipos y Avances	2.177.263	1.544.575	7.4
Diversos	403.002	1.160.379	7.5
<b>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>6.890.352</b>	<b>5.494.061</b>	8
Caja	5.055	3.500	8.1
Bancos	6.885.297	5.490.561	8.2
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>19.279.798</b>	<b>17.469.939</b>	
<p> HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C. 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL</p> <p> VICTOR JOSE EBERHARD DURAN T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver Informe adjunto)</p> <p> FANNY STELLA TAMAYO T.P. 44.977-T C.C. 46.664.802 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta)</p>			

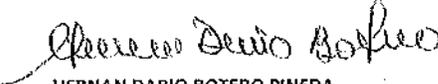
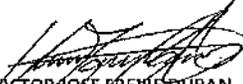
PUBLICA SAS  
NIT: 800.064.773-1  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO  
A DICIEMBRE 31 DE 2019

Expresado en miles de pesos Colombianos  
Información presentada bajo NIIF para el grupo 2

PASIVO			
Rubro	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Notas
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.494.914</b>	<b>1.875.435</b>	
<b>OBLIGACIONES LARGO PLAZO</b>	<b>2.494.914</b>	<b>1.875.435</b>	<b>9</b>
Obligaciones Financieras	2.494.914	1.875.435	9.1
Rubro	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Notas
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8.603.326</b>	<b>8.587.038</b>	
<b>OBLIGACIONES CORTO PLAZO</b>	<b>2.300.879</b>	<b>5.179.289</b>	<b>10</b>
Obligaciones Financieras	2.300.879	5.179.289	10.1
<b>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>4.034.019</b>	<b>2.679.279</b>	<b>11</b>
Costos y Gastos por Pagar	3.652.241	2.450.145	11.1
Retenciones en la Fuente por Pagar	359.621	188.812	11.2
Retenciones y Aportes de Nómina	22.157	40.322	11.3
<b>PASIVO TRIBUTARIO</b>	<b>836.177</b>	<b>580.532</b>	<b>12</b>
Impuestos por Pagar	836.177	580.532	12.1
<b>PASIVO LABORAL</b>	<b>92.100</b>	<b>147.938</b>	<b>13</b>
Cesantías e Intereses Sobre Cesantías	61.782	100.629	13.1
Vacaciones	30.318	47.309	13.2
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>1.340.151</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
Cuentas por Pagar	1.340.151	0	14.1
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.098.240</b>	<b>10.462.473</b>	
 HERNÁN DARIO BOTERO PINEDA C.C. 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL			
 VÍCTOR JOSÉ FREIRE DURÁN T.N. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto)			
 FANNY STELLA TAMAYO T.P. 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta)			

**PUBLICICA SAS**  
**NIT: 800.064.773-1**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2019**

*Expresado en miles de pesos Colombianos*  
*Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2*

<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<i>Rubro</i>	<i>Diciembre 31 de 2019</i>	<i>Diciembre 31 de 2018</i>	<i>Notas</i>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>8.181.558</b>	<b>7.007.466</b>	
<b><u>CAPITAL</u></b>	<b><u>2.650.000</u></b>	<b><u>2.650.000</u></b>	<b><u>15</u></b>
<i>Aportes Sociales</i>	2.650.000	2.650.000	15.1
<b><u>RESERVAS</u></b>	<b><u>1.014.986</u></b>	<b><u>838.795</u></b>	<b><u>16</u></b>
<i>Reservas Obligatorias</i>	1.014.986	838.795	16.1
<b><u>GANANCIAS RETENIDAS</u></b>	<b><u>4.516.572</u></b>	<b><u>3.518.671</u></b>	<b><u>17</u></b>
<i>Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores</i>	2.581.585	1.756.765	17.1
<i>Utilidad del Ejercicio</i>	1.934.987	1.761.906	17.2
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>8.181.558</b>	<b>7.007.466</b>	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>19.279.798</b>	<b>17.469.939</b>	
 <b>HERNAN DARIO BOTERO PINEDA</b> C.C: 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL			
 <b>VICTOR JOSE PRIERE DURAN</b> T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto)			
 <b>FANNY STELLA TAMAYO</b> T.P: 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta)			

**PUBLICA SAS**  
**NIT: 800.064.773-1**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL SEPARADO**  
**01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Expresado en miles de pesos Colombianos  
Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2

**PARTIDAS DE RESULTADO**

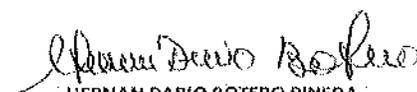
Rubro	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Notas
<b>VENTAS BRUTAS</b>	<b><u>40.079.628</u></b>	<b><u>34.510.563</u></b>	<b><u>18</u></b>
Operacionales	40.079.628	34.510.563	18.1
<b>DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS</b>	<b><u>-467.716</u></b>	<b><u>-144.750</u></b>	<b><u>19</u></b>
Operacionales	-467.716	-144.750	19.1
<b>VENTAS NETAS</b>	<b><u>39.611.912</u></b>	<b><u>34.365.813</u></b>	<b><u>20</u></b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b><u>22.718.906</u></b>	<b><u>23.808.962</u></b>	<b><u>21</u></b>
<b>UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL</b>	<b><u>16.893.006</u></b>	<b><u>10.556.851</u></b>	<b><u>22</u></b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b><u>11.801.840</u></b>	<b><u>7.557.078</u></b>	<b><u>23</u></b>
Administrativos	11.801.840	7.557.078	23.1
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b><u>5.091.166</u></b>	<b><u>2.999.773</u></b>	<b><u>24</u></b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b><u>435.951</u></b>	<b><u>719.454</u></b>	<b><u>25</u></b>
Financieros	352.201	299.878	25.1
Ingresos de ejercicios anteriores	1.185	18.895	25.2
Ingresos por metodo de participación	57.604	138.142	25.3
Diversas	24.961	262.539	25.4
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b><u>1.901.519</u></b>	<b><u>1.090.509</u></b>	<b><u>26</u></b>
Financieros	682.460	525.911	26.1
Otros Gastos	204.368	24.522	26.2
Gastos diversos	1.014.691	540.076	26.3
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b><u>3.625.598</u></b>	<b><u>2.628.718</u></b>	<b><u>27</u></b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b><u>1.196.447</u></b>	<b><u>965.246</u></b>	<b><u>28</u></b>
<b>IMPUESTO DIFERIDO</b>	<b><u>494.164</u></b>	<b><u>-98.434</u></b>	<b><u>29</u></b>
<b>UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>	<b><u>1.934.987</u></b>	<b><u>1.761.906</u></b>	<b><u>30</u></b>

**PARTIDAS DE OTRO RESULTADO INTEGRAL**

Rubro	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Notas
<b>TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0</u></b>	

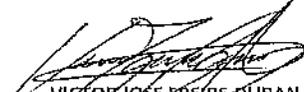
**TOTAL DE GANANCIA (PÉRDIDA) INTEGRAL**

Rubro	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Notas
<b>UTILIDAD NETA INTEGRAL</b>	<b><u>1.934.987</u></b>	<b><u>1.761.906</u></b>	

  
HERNAN DARIO BOTERO PINEDA

C.C. 70.124.245

REPRESENTANTE LEGAL

  
VICTOR JOSE PREBE DURAN

T.P. 221.060-T

C.C. 1.032.446.136

REVISOR FISCAL

(ver informe adjunto)

  
FANNY STELLA TAMAYO

T.P. 44.977-T

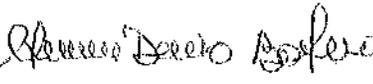
C.C. 45.664.602

CONTADOR PÚBLICO

(ver certificación adjunta)

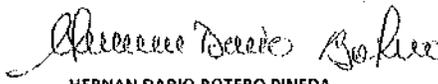
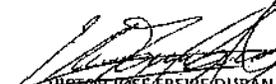
PUBLICA SAS  
NIT:800.064.773-1  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO  
A DICIEMBRE 31 DE 2019

Expresado en miles de pesos Colombianos  
Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
RUBRO	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Notas
<b>OPERACIÓN</b>	<u>952.893</u>	<u>-1.886.994</u>	<u>31</u>
Flujo Fuente	1.610.385	-181.915	31.1
Flujo Uso	-657.492	-1.705.079	31.2
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
RUBRO	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Notas
<b>INVERSIÓN</b>	<u>-448.976</u>	<u>-166.601</u>	<u>32</u>
Flujo Uso	-448.976	-166.601	32.1
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
RUBRO	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Notas
<b>FINANCIACIÓN</b>	<u>82.232</u>	<u>3.790.273</u>	<u>33</u>
Flujo Fuente	2.341.163	-573.045	33.1
Flujo Uso	-2.258.931	4.363.318	33.2
FLUJO DE EFECTIVO			
RUBRO	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Operación
<u>Utilidad del ejercicio actual</u>	<u>1.934.987</u>	<u>1.761.906</u>	(=)
<u>Partidas que no afectan al efectivo</u>	<u>637.061</u>	<u>148.538</u>	(+)
<u>Flujo de efectivo neto</u>	<u>586.149</u>	<u>1.736.678</u>	(+)
<u>Utilidad del ejercicio anterior</u>	<u>1.761.906</u>	<u>1.106.523</u>	(-)
<u>Saldo de efectivo anterior</u>	<u>5.494.061</u>	<u>2.953.462</u>	(+)
<u>Saldo de efectivo actual</u>	<u>6.890.352</u>	<u>5.494.061</u>	(=)
<p> HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C: 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL</p> <p> VICTOR JOSE PREIRE DURAN T.P: 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto)</p> <p> FANNY STELLA TAMAYO T.P: 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta)</p>			

**PUBLICA S.A.S**  
**NIT: 800.064.773-1**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2019**

*Expresado en Miles de Pesos Colombianos*  
*Información Presentada Bajo NIIF Pymes Grupo 2*

RUBRO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL	
<b>SALDO INICIAL</b>						
<b>A 31 de diciembre de 2018</b>	<b>2.650.000</b>	<b>838.795</b>	<b>1.761.906</b>	<b>1.756.765</b>	<b>7.007.466</b>	<i>Notas</i>
<b>MOVIMIENTOS</b>						
Traslado de Utilidad	0	0	-1.761.906	1.761.906	0	<u>34</u>
Menos distribución de utilidades				-760.895	-760.895	<u>35</u>
Utilidad Neta Integral 2019 del ejercicio	0	0	1.934.987	0	1.934.987	<u>36</u>
Más traslado de reserva 10% utilidad 2018	0	176.191	0	-176.191	0	<u>37</u>
<b>SALDO FINAL</b>						
<b>A 31 de diciembre de 2019</b>	<b>2.650.000</b>	<b>1.014.986</b>	<b>1.934.987</b>	<b>2.581.585</b>	<b>8.181.558</b>	
 <b>HERNAN DARIO BOTERO PINEDA</b> C.C: 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL						
 <b>VICTOR JOSE FREIRE DURAN</b> T.P: 221.060 C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto)						
 <b>FANNY STELLA TAMAYO</b> T.P: 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta)						

## CONTENIDO

NOTA N°1: INFORMACIÓN GENERAL.....	7
NOTA N°2: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y BASES DE PREPARACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. ....	9
• ESTADOS FINANCIEROS .....	9
• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	9
• UNIDAD MONETARIA.....	10
• RECONOCIMIENTO.....	10
• TERCERO IDENTIFICABLE .....	11
• MEDICIÓN .....	11
• IMPUESTOS DIFERIDOS.....	12
• INTANGIBLES.....	13
• OBRAS EN CURSO.....	13
NOTA N°3: INMOVILIZADO MATERIAL .....	14
SECCIÓN 3.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.....	14
SUB-SECCION MUEBLES Y ENSERES – DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES.....	15
SUB-SECCION EQUIPOS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS .....	16
SUB-SECCION OTROS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA OTROS .....	16
SUB-SECCION EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.....	17
SUB-SECCION EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN – DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN.....	17
NOTA N°4: INVERSIONES .....	18
SECCIÓN 4.1 FINANCIERAS .....	19
SUB-SECCION ACCIONES.....	19
NOTA N°5: DIFERIDOS CORTO PLAZO.....	19
SECCIÓN 5.1 IMPUESTO DIFERIDO .....	19

NOTA N°6: EXISTENCIAS .....	20
SECCION 6.1 DISPONIBLES PARA LA VENTA .....	20
NOTA N°7: CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.....	21
SECCION 7.1 CLIENTES .....	21
SUB-SECCION CLIENTES DE ORIGEN NACIONAL.....	21
SECCION 7.2 COMERCIALES.....	24
SECCION 7.3 CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS.....	24
SUB-SECCION A ACCIONISTAS .....	24
SUB-SECCION LITIGIOS.....	24
SUB-SECCION OBRAS EN CURSO.....	24
SECCION 7.4 ANTICIPOS Y AVANCES.....	25
SUB-SECCION A PROVEEDORES DE ORIGEN NACIONAL.....	25
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA POR TERCEROS .....	26
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE IVA PRACTICADA POR TERCEROS.....	26
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE ICA PRACTICADA POR TERCEROS.....	26
SECCIÓN 7.5 DIVERSOS .....	27
SUB-SECCION SEGUROS Y FIANZAS .....	27
SUB-SECCION OTRAS .....	27
SUB-SECCION OTRAS .....	28
SUB-SECCION ANTICIPO A TRABAJADORES .....	28
SUB-SECCION A PROVEEDORES DE ORIGEN NACIONAL.....	29
SUB-SECCION LITIGIOS.....	29
NOTA N°8: EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.....	29
SECCION 8.1 CAJA .....	29
SUB-SECCION CAJA GENERAL .....	30
SUB-SECCION CAJAS MENORES .....	30
SECCION 8.2 BANCOS NACIONALES.....	30
SUB-SECCION CUENTAS CORRIENTES.....	30

SUB-SECCION CUENTAS DE AHORROS.....	30
NOTA N°9: OBLIGACIONES LARGO PLAZO.....	31
SECCION 9.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS.....	31
SUB-SECCION PAGARES BANCARIOS NACIONALES.....	31
NOTA N°10: OBLIGACIONES CORTO PLAZO.....	32
SECCION 10.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS.....	32
NOTA N°11: ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	33
SECCION 11.1 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR.....	34
SUB-SECCION TRABAJOS A CLIENTES.....	34
SUB-SECCION VINCULADOS ECONÓMICOS.....	40
SUB-SECCION HONORARIOS.....	40
SUB-SECCION ARRENDAMIENTOS.....	40
SUB-SECCION GASTOS DE VIAJE.....	40
SUB-SECCION SERVICIOS PÚBLICOS.....	41
SUB-SECCION SEGUROS.....	41
SUB-SECCION OTROS.....	41
SECCION 11.2 RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR / RETE ICA.....	42
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA A TERCEROS.....	42
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADA A TERCEROS.....	43
SECCION 11.3 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA.....	43
SUB-SECCION APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - EPS.....	43
SUB-SECCION APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES – ARL y CAJA DE COMPENSACION.....	44
SUB-SECCION LIBRANZAS.....	44
SUB-SECCION APORTE A FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS.....	45
NOTA N°12: PASIVO TRIBUTARIO.....	45
SECCION 12.1 IMPUESTOS POR PAGAR.....	45

SUB-SECCION IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA.....	46
SUB-SECCION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO .....	46
SUB-SECCION IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS .....	46
NOTA N°13: PASIVO LABORAL.....	47
SECCION 13.1 CESANTIAS E INTERESES SOBRE CESANTIAS.....	47
SUB-SECCION CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR.....	47
SUB-SECCION INTERESES SOBRE CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR.....	48
SECCION 13.2 VACACIONES.....	48
SUB-SECCION VACACIONES CONSOLIDADAS POR PAGAR .....	48
NOTA N°14: OTROS PASIVOS.....	49
SECCION 14.1 CUENTAS POR PAGAR.....	49
SUB-SECCION INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS.....	49
NOTA N°15: CAPITAL.....	50
SECCION 15.1 APORTES SOCIALES.....	50
SUB-SECCION ACCIONES.....	50
NOTA N°16: RESERVAS .....	51
SECCION 16.1 RESERVAS OBLIGATORIAS.....	51
SUB-SECCION RESERVA LEGAL.....	51
NOTA N°17: GANANCIAS RETENIDAS .....	52
SECCION 17.1 UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	52
SECCION 17.2 UTILIDAD DEL EJERCICIO.....	52
NOTA N°18: VENTAS BRUTAS .....	53
SECCION 18.1 OPERACIONALES.....	53
NOTA N°19: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS.....	54
Registra las devoluciones, rebajas y descuentos efectivamente aplicados sobre las ventas del periodo.....	54
SECCION 19.1 OPERACIONALES.....	54
NOTA N°20: VENTAS NETAS.....	55

NOTA N°21: COSTO DE VENTAS.....	55
NOTA N°22: UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL.....	56
NOTA N°23: GASTOS OPERACIONALES.....	57
SECCION 23.1 ADMINISTRATIVOS.....	57
SUB-SECCION PERSONAL.....	57
SUB-SECCION HONORARIOS.....	57
SUB-SECCION IMPUESTOS.....	58
SUB-SECCION ARRENDAMIENTOS.....	58
SUB-SECCION AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO.....	58
SUB-SECCION SEGUROS.....	58
SUB-SECCION SERVICIOS.....	59
SUB-SECCION LEGALES.....	59
SUB-SECCION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.....	59
SUB-SECCION ADECUACIONES E INSTALACIONES.....	60
SUB-SECCION GASTOS DE VIAJE.....	60
SUB-SECCION DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.....	60
SUB-SECCION OTROS.....	61
NOTA N°24: UTILIDAD OPERACIONAL.....	61
NOTA N°25: INGRESOS NO OPERACIONALES.....	61
SECCION 25.1 FINANCIEROS.....	62
SUB-SECCION INTERESES DEVENGADOS.....	62
SUB-SECCION DIFERENCIA EN CAMBIO.....	62
SUB-SECCION DESCUENTOS COMERCIALES.....	62
SECCION 25.2 INGRESO PARA EJERCICIOS ANTERIORES.....	63
SECCION 25.3 INGRESO METODO DE PARTICIPACION.....	63
SECCION 25.4 DIVERSOS.....	63
NOTA N°26: GASTOS NO OPERACIONALES.....	63
SECCION 26.1 FINANCIEROS.....	63

SECCION 26.2 OTROS GASTOS.....	64
SECCION 26.3 GASTOS DIVERSOS.....	64
NOTA N°27: UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS.....	64
NOTA N°28: IMPUESTOS.....	64
NOTA N°29: IMPUESTO DIFERIDO.....	65
NOTA N°30: UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS.....	65
SUB-SECCION OTRO RESULTADO INTEGRAL \$0.....	65
SUB-SECCION UTILIDAD NETA INTEGRAL \$1.934.987.....	65
NOTA N°31: OPERACIÓN.....	65
SECCION 31.1 FLUJO FUENTE.....	65
SECCION 31.2 FLUJO USO.....	65
NOTA N°32: INVERSIÓN.....	66
SECCION 32.1 FLUJO USO.....	66
NOTA N°33 FINANCIACION.....	66
SECCION 33.1: FINANCIACIÓN FUENTE.....	66
SECCION 33.2: FINANCIACIÓN USO.....	66
NOTA N°34: TRASLADO DE UTILIDAD.....	66
NOTA N°35: DISTRIBUCION DE UTILIDADES:.....	66
NOTA N°36: UTILIDAD NETA INTEGRAL 2.019.....	67
NOTA N°37 RESERVAS.....	67

**PUBLICA S.A.S**

**NIT: 800.064.773-1**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE  
2019**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

*(Cifras expresadas en Miles de Pesos Colombianos)*

**NOTA N°1: INFORMACIÓN GENERAL**

PUBLICA S.A.S, cuyo Número de Identificación Tributaria es: 800.064.773-1, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, en la CL 97 A NO. 8 - 10 OF 404; fue constituida por escritura pública NO. 840 de notaría 1 de envigado (Antioquia) del 31 de marzo de 1989, inscrita el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 01411530 del libro IX., para ese entonces la razón social de la Sociedad era BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA. Denominación que cambió según se relaciona a continuación:

- a) Escritura pública NO 1141 de notaría 1 de envigado (Antioquia) del 27 de abril de 1989, inscrita el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 01411533 del libro IX; la sociedad cambio su nombre de: BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA a REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA.
- b) Acta NO 21 de junta de socios del 17 de agosto de 2010, inscrita el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 01411537 del libro IX; la sociedad cambio su nombre de: REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA a PUBLICA SAS; Así mismo cambio su domicilio principal de Envigado (Antioquia) a Bogotá D.C, y se transformó de sociedad limitada a Sociedad por acciones simplificada.

La vigencia de la sociedad será indefinida; siempre y cuando no se realice modificaciones legales que reduzcan este término. La sociedad tiene como objeto social:

- a) Llevar a cabo actos y contratos públicos y privados relacionados o que puedan relacionarse con actividades de publicidad.
- b) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas.
- c) Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias nacionales e Internacionales.
- d) Actuar como empresa auditora e interventora en asuntos relacionados con la publicidad en empresas nacionales o extranjeras.
- e) Actuar como agencia de viajes y de turismo.
- f) Y en general cualquier actividad comercial lícita.

Con objeto de dar mayor alcance al párrafo anterior se relacionan los códigos CIU respectivamente homologados, entendiéndose estos como las actividades relacionadas por la compañía en el Registro Único Tributario.

- Código CIU 7310: Publicidad.
- Código CIU 7911: Actividades de las Agencias de Viaje.
- Código CIU 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales.
- Código CIU 9007: actividades de espectáculos en vivo

El capital autorizado, suscrito y pagado asciende a \$2.650.000.000 (expresado en pesos colombianos) dividido en 2.650.000 acciones ordinarias con valor nominal cada una de \$1.000 (expresado en pesos colombianos); Así mismo, se relaciona que la totalidad de estas se encuentran en circulación y no hubo variación alguna de este rubro entre el principio y final del periodo informado en las presentes notas.

La sociedad en mención no se halla disuelta ni en etapa de escisión, fusión ni liquidación; no se estiman ni evidencian riesgos plausibles que puedan desestabilizar el negocio en marcha de la compañía.

El representante legal de la compañía es: Hernán Darío Botero Pineda, identificado con Cedula de Ciudadanía N°70.124.245, quien además de su cargo es accionista del ente en alusión.

Con relación a lo anterior, y según disposiciones del máximo órgano social de la compañía, NO se evidencian limitantes en las facultades del representante legal.

La sociedad está obligada por normatividad colombiana a tener Revisor Fiscal cargo que desempeña actualmente Víctor Jose Freire Duran.

Publica S.A.S se encuentra catalogada en el grupo 2 en relación con la clasificación de las normas internacionales de información financiera las cuales están reglamentadas por la ley 1314 del 13 de julio del 2009 y decretos 2420 y 2496 de 2.015 junto con sus respectivos anexos técnicos vigentes.

#### **DECLARACIÓN:**

La información contable contenida en los estados financieros a saber; 1) Estado de Situación Financiera, 2) Estado de Resultado Integral, 3) Estado de Flujo de Efectivo y 4) Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al 31 de diciembre de 2019 fue tomada fielmente de los libros contables de la compañía; así mismo, dichos estados financieros son presentados bajo normas internacionales de información financiera – NIIF grupo 2 Pymes Según lo contenido en el decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 y decreto 2496 de Diciembre 23 de 2015 junto con sus respectivos anexos técnicos vigentes.

**NOTA N°2: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y BASES DE PREPARACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

• **ESTADOS FINANCIEROS**

El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia, dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

La preparación y presentación de los siguientes estados financieros será de obligatorio cumplimiento:

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Resultados Integrales,
- Estado de Cambios en el Patrimonio,
- Estado de Flujos de Efectivo.

Todos los estados financieros deben estar acompañados de sus respectivas Notas.

Así mismo, dichos estados financieros deben ser claramente identificables y no podrán confundirse entre sí, ni con cualquier otra información de carácter financiero de la sociedad; para lo cual se determinan los parámetros mínimos de identificación de los mismos, los cuales deben anteceder la información que contienen los rubros, así:

- a) El nombre de la entidad que informa,
- b) NIT de la entidad que informa,
- c) Nombre del estado financiero informado,
- d) Fecha de cierre del periodo que se informa,
- e) Moneda de presentación,
- f) Grado de redondeo (Si existiese)

• **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**REVELACIONES**

La totalidad de la información contenida en los estados financieros deberá contener notas de revelaciones, las cuales principalmente indicaran:

- ✓ El domicilio y la forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal)

donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social).

- ✓ Una descripción detallada de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades.

La totalidad de las notas deben ser claras y Concisas y no podrá omitirse situación alguna que tenga importancia relativa frente a la situación financiera de la sociedad; en caso de presentarse incertidumbre frente a diversas situaciones estas deben ser expresadas en este texto.

Las notas resultan ser la esencia de los estados financieros, por ende, su preparación debe realizarse con criterio profesional, procurando caracterizar las cualidades presentadas en la política de estados financieros anteriormente tratada.

- **UNIDAD MONETARIA**

De acuerdo con las disposiciones económicas que regulan la actividad principal de la compañía y en general con aquellas que rigen el mercado nacional, la unidad monetaria bajo la cual se prepara y presenta la información financiera de la compañía Publica S.A.S. es: PESOS COLOMBIANOS; Sin Embargo, y sin transgredir la obligación anteriormente mencionada; y a solicitud de la administración, podrá expresarse información financiera en unidad monetaria diferente a la mencionada siempre y cuando dicho reporte sea de carácter gerencial y no vaya en contravía con las disposiciones legales vigentes interpuestas por el gobierno nacional colombiano, entes reguladores, de inspección, de control, y/o similares.

- **RECONOCIMIENTO**

Este precepto responde al **¿Cuándo?** reconocer un Rubro en la contabilidad; entendiéndose este proceso como la contabilización de una partida producto de un suceso que represente afectación económica a la sociedad. Así pues, y de acuerdo con las disposiciones normativas y en general aquellas que involucran el mercado en el que se desenvuelve Publica S.A.S., la administración determina que el reconocimiento de los hechos económicos que afectan a la compañía, debe realizarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **CAUSACIÓN:** Los hechos económicos que involucren a la sociedad serán reconocidos en la contabilidad siguiendo el principio de Causación; de este modo, estos serán contabilizados en las respectivas partidas o rubros contables en el momento en que nace una obligación o un derecho exigibles frente un tercero.

- **HECHO ECONOMICO:** Se reconocerá partida contable siempre y cuando sea probable que cualquier beneficio y/o detrimento económico este asociado a esta; es decir, se reconocerá cualquier suceso que afecte o razonablemente pueda afectar económicamente a la sociedad.
- **FIABILIDAD EN LA MEDICIÓN:** Se reconocerá partida contable cuando el costo inherente a esta pueda ser medido con fiabilidad; es decir, cuando el costo atribuible a la partida este razonablemente libre de error y los instrumentos y/o métodos de medición sean fidedignos.
- **TERCERO IDENTIFICABLE**

Solo se reconocerán partidas contables pertenecientes al grupo de Activos, Pasivos, Patrimonio e Ingresos cuando sea plenamente identificable un tercero real, sin importar si este reconoce o no en su contabilidad las obligaciones y/o derechos que se desprenden del rubro. Lo anterior no incluye aquellas partidas pertenecientes al grupo de gastos y costos ya que en el devenir del negocio en marcha pueden existir erogaciones producto de transacciones que no contengan documento equivalente fidedigno que las respalde; sin embargo, esto no excluye la existencia del hecho económico (Esencia sobre Forma); Así pues, para estos esporádicos casos se contabilizaran las partidas correspondientes usando un tercero por defecto, acarreado la implicaciones fiscales y de control que esto conlleva.

- **MEDICIÓN**

Este precepto responde al ¿Cuánto? Reconocer en un rubro contable; Así pues, se determina que el valor a reconocer en las partidas contables se determinara así:

- **MEDICIÓN INICIAL:** En su etapa inicial o etapa de adquisición las partidas contables deberán reconocerse:
  - ✓ **COSTO HISTÓRICO:**  
 A su costo histórico; entendiéndose este como el producto de las erogaciones equivalentes en dinero u obligaciones provenientes de la adquisición del bien o servicio, más aquellas correspondientes con la puesta en funcionamiento. Lo anterior no aplica para aquellos instrumentos financieros que cotizan en bolsa de valores.
  - ✓ **VALOR RAZONABLE:**  
 Valor de intercambio de un activo o pasivo, en igualdad de condiciones para las partes involucradas en la transacción. (este

método solo se usó por primera y única vez en la implementación de las NIIF de acuerdo con su normatividad que así lo permitía.

- **MEDICION POSTERIOR:** Refiere a aquella medición realizada con posterioridad al reconocimiento inicial de una partida contable; dependiendo el tipo de rubro se podrá reconocer usando:

- ✓ **COSTO:**

Producto de las erogaciones equivalentes en dinero u obligaciones provenientes de la adquisición del bien o servicio, más aquellas correspondientes con la puesta en funcionamiento (**Costo Histórico**) más aquellas erogaciones o afines que re potencialicen la vida útil del bien o maximicen su capacidad productiva.

*“Aquellas erogaciones producto del uso normal del bien o aquellas correspondientes a reparaciones de este, no se determinarán como costo caso contrario serán un **GASTO**.”*

- ✓ **VALOR NETO REALIZABLE:**

Este Criterio aplica solo para inventarios y refiere al valor estimado de enajenación (Precio de Venta), menos los montos necesarios y directos para su producción y/o su venta. Así pues, y una vez determinado este criterio deberá compararse el valor arrojado con aquel registrado previamente como costo en los libros contables. En caso tal que este último resultase mayor, deberá reconocerse como nuevo costo el Valor neto realizable obtenido y la diferencia presente frente al costo anterior será catalogada como deterioro.

- **IMPUESTOS DIFERIDOS**

En referencia a la NIIF, existe un rubro determinado para el reconocimiento de los impuestos diferidos los cuales se derivan de diferencias entre las normas para el reconocimiento de activos y pasivos para efectos de información financiera y para efectos de impuestos, y su objetivo es reconocer los impuestos sobre la base de devengado, es decir, en el período al que son aplicables.

Los impuestos diferidos son impuestos a cargo o a favor de la entidad, atribuibles a la utilidad del período y que surgen de las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales. Se devengan en un período contable y se realizan en otro, lo que ocurre cuando:

- Se revierten las diferencias temporales
- Se amortizan las pérdidas fiscales
- Se utilizan los créditos fiscales

Las diferencias temporales pueden ser acumulables: las que, en períodos futuros, disminuirán la utilidad fiscal o incrementarán la pérdida fiscal, por lo que generan una partida de activo por impuesto diferido; y deducibles: las que, en períodos futuros, incrementarán la utilidad fiscal o disminuirán la pérdida fiscal, por lo que generan una partida de pasivo por impuesto diferido.

- **INTANGIBLES**

No se reconocerán intangibles formados por la misma compañía como: Marcas, Patentes, Good Will, Know How, entre otros. Sin excepción alguna, ya que no es posible medir su costo de manera fiable, ni los beneficios económicos razonablemente probables que surjan de él.

Por otro lado, se reconocerán activos intangibles solamente cuando sean producto de una transacción económica (Adquiridos) y que además cumplan con la totalidad de las siguientes características:

- Sea Activo: Que cumpla con la definición de Activo descrita en estas políticas.
- Sea Separable: Que se pueda Vender, Arrendar, Explotar, Intercambiar.
- Sea No Monetario: Que no se vean afectados por el Poder Adquisitivo (Inflación y/o Similares).
- Sea Inmaterial: Que no posea apariencia física.
- Valoración: Que el coste del activo intangible pueda ser valorado fielmente.
- Beneficios: Que sea probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan hacia la entidad.

- **OBRAS EN CURSO**

Se reconocerá factura de venta respecto a los ingresos únicamente cuando se haya prestado el servicio (parcial o total) y se hayan transferido todos los riesgos al asociado. Además de haber agotado las diligencias procedimentales para su legalización y aceptación.

La facturación anticipada (Pre Factura o Proforma), es decir aquel documento con el cual se reconoce las etapas de desarrollo de proyectos, se podrá considerar un ingreso en la contabilidad de la entidad siempre y cuando se tenga plena claridad del grado de avance en relación al contrato final pactado (entradas y salidas de recursos económicos

asociados) constituyendo una obra en curso que muestra la realidad financiera de Publica S.A.S; sin embargo, este ingreso contable NO generará efecto fiscal.

Una vez legalizado fiscalmente este ingreso contable y emitida la respectiva factura de venta se cruzará toda obra en curso asociada generando cuentas por cobrar – Clientes y se reconocerán los respectivos ingresos a que haya lugar frente a la autoridad tributaria del país.

### NOTA N°3: INMOVILIZADO MATERIAL

Referirá a el conjunto de elementos patrimoniales tangibles reconocidos como activos; muebles e inmuebles que utiliza el ente de manera continuada en la prestación de los servicios destinados como objeto social; dichos elementos en circunstancia normales del negocio en marcha no están disponibles para la venta. El reconocimiento inicial de los elementos que componen el INMOVILIZADO MATERIAL fue determinado según su valor razonable según lo permitido por la normativa NIIF por adopción por primera vez (ESFA a 01 de enero de 2015); su reconocimiento posterior se dará por el método del costo el cual se especifica en la política No. 2 del presente documento. Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran al INMOVILIZADO MATERIAL para los cuales existirá plena identificación por hoja de vida y se estipularan factores de depreciación y valuación final.

#### SECCIÓN 3.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Referirá a aquel inmovilizado material propiedad de la compañía con el cual se realizan tareas operativas, creativas, sistematización de datos y demás labores administrativas, así como los muebles de estantería y exhibición. Como ejemplo de ello podemos encontrar: computadores, muebles, estantes, entre otros.

Las labores productivas de la compañía asociadas a su actividad económica principal requieren de ordenadores y demás equipo de computación especializado.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
MUEBLES Y ENSERES	182.521	179.771	2.750
DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	-99.088	-84.268	-14.820
EQUIPOS	317.687	138.498	179.189
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS	-181.674	-107.324	-74.350

OTROS	8.063	8.063	0
DEPRECIACION ACUMULADA OTROS	-4.591	-3.760	-831
EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	790.590	728.694	61.896
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE PROCESAMIENTO	-479.842	-382.382	-97.460
EQUIPO DE TELECOMUNICACION	17.695	17.554	141
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	-13.172	-10.595	-2.577
VEHICULO	155.000	0	155.000
DEPRECIACION VEHICULO	-10.463	0	-10.463
PARQUEADERO	50.000	0	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>732.726</b>	<b>484.251</b>	<b>248.475</b>

**SUB-SECCION MUEBLES Y ENSERES – DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES**

A 31 de diciembre de 2019 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: \$182.521. Correspondiente a aquellos estantes, escritorios y demás inmobiliario que es usado en la actividad productiva de la compañía; Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- Base de Medición inicial usada en la determinación del importe en libros: Valor Razonable.
- Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- Método de depreciación usado: Lineal
- Vida útil estimada: 10 Años y Vida útil restante estimada: 5 Años
- Depreciación acumulada: \$84.268. y Deterioro: \$0
- Depreciación del periodo 2019: \$14.820
- No se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como muebles y enseres.

A 31 de diciembre de 2018 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a \$95.503 representando una variación neta de dicho rubro por (\$12.070).

#### ***SUB-SECCION EQUIPOS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS***

A 31 de Diciembre de 2019 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: \$317.687. Correspondiente a elementos tales como: cámaras fotográficas, impresoras, parlantes, grabadoras y demás que son usados en la actividad productiva de la compañía; dentro de los papeles de trabajo del proceso de implementación NIIF se relaciona el respectivo resumen de hoja de vida de los activos en mención. Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición Usada en la determinación del importe en libros bruto: Valor Razonable.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal
- d) Vida útil estimada: 5 Años y Vida útil restante estimada: 0 Año
- e) Depreciación acumulada: \$181.674 y Deterioro: \$0
- f) Depreciación del periodo 2019: \$74.351
- g) No se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como equipos.

A 31 de diciembre de 2018 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a \$31.175 representando una variación neta de dicho rubro por \$104.838.

#### ***SUB-SECCION OTROS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA OTROS***

A 31 de Diciembre de 2019 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: \$8.063. Correspondiente a elementos tales como: crispeteros, molinos de café, multitomas y demás que son usados en la actividad productiva de la compañía; dentro de los papeles de trabajo del proceso de implementación NIIF se relaciona el respectivo resumen de hoja de vida de los activos en mención. Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición Usada en la determinación del importe en libros bruto: Valor Razonable.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal

- d) Vida útil estimada: 5 Años y Vida útil restante estimada: 0 Año
  - e) Depreciación acumulada: \$4.591 y Deterioro: \$0
  - f) Depreciación del periodo 2019: \$831.
  - g) No se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como otros.
- A 31 de diciembre de 2.018 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a \$4.303 representando una variación neta de dicho rubro por (\$831).

***SUB-SECCION EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS***

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: \$790.590. Correspondiente a elementos tales como: UPS, portátiles, computadores de escritorio y demás que son usados en la actividad productiva de la compañía; dentro de los papeles de trabajo del proceso de implementación NIIF se relaciona el respectivo resumen de hoja de vida de los activos en mención. Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición Usada en la determinación del importe en libros bruto: Valor Razonable.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal
- d) Vida útil estimada: 5 Años y Vida útil restante estimada: 0 Años
- e) Depreciación acumulada: \$479.842 y Deterioro: \$0
- f) Depreciación del periodo 2019: \$97.460
- g) No se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como equipo de procesamiento de datos.

A 31 de diciembre de 2:018 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a \$346.312 representando una variación neta de dicho rubro por (\$35.5642).

***SUB-SECCION EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN – DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN***

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor antes de depreciación neto por: \$17.554. Correspondiente a elementos tales como: Celulares, teléfonos, fax y demás que son usados en la actividad productiva de la compañía; dentro de los papeles de trabajo del proceso de implementación NIIF se relaciona el respectivo resumen de hoja de vida de los activos en mención. Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición Usada en la determinación del importe en libros bruto: Valor Razonable.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal
- d) Vida útil estimada: 5 Años y Vida útil restante estimada: 0 Año
- e) Depreciación acumulada: \$13.172 y Deterioro: \$0
- f) Depreciación del periodo 2019: \$2.577
- g) No se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como equipo de telecomunicación.

A 31 de diciembre de 2018 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a \$6.959 representando una variación neta de dicho rubro por (\$2.436).

#### NOTA N°4: INVERSIONES

Comprende las cuentas que registran las inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por el ente económico con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social, se registrarán por su costo histórico. Las demás inversiones, como bonos, cédulas, certificados, etc., se contabilizarán por su valor nominal. Sin embargo, en caso de presentarse diferencias entre este último y el costo histórico, con el propósito de no quebrantar la norma contable básica de "valuación o medición", tales diferencias se controlarán a través de cuentas auxiliares complementarias valorativas de la inversión, específicamente en los títulos en que se presente la diferencia. Para el efecto, se utilizarán los rubros descuento por amortizar o prima por amortizar.

El costo histórico incluye las sumas en que se incurre para la compra de la inversión, el cual, para el caso de las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social se ajustará mensualmente o anualmente, reconociendo el efecto inflacionario de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes. Ya que estas inversiones

son realizadas en desarrollo de actividades secundarias, cuando el valor de la venta sea mayor que el valor en libros, la diferencia se abonará como un ingreso; pero si el valor de venta es menor, ésta se cargará a la respectiva cuenta de provisiones. En caso de no existir o ser insuficiente la provisión, el saldo deberá debitarse como gasto. Cuando se posean

inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades, deben contabilizarse bajo el método de participación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

#### **SECCIÓN 4.1 FINANCIERAS**

Referirá a aquellas inversiones cuyo objetivo es la búsqueda de rentabilidad de los excedentes financieros de la compañía y/o el dominio de otras empresas, con un destino superior a un año (largo plazo).

#### **SUB-SECCION ACCIONES**

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor por: **\$460.000.000** (expresado en pesos colombianos) y refleja 460.000 acciones ordinarias con valor nominal cada una de \$1.000 (expresado en pesos colombianos) poseídas en la sociedad Uno + Otro S.A.S. dicha inversión corresponde al 100% del capital suscrito y pagado de esta última.

Adicional al valor mencionado anteriormente, se registra a 31 de 2.019 saldo por \$57.603.177 (expresado en pesos colombianos) por método de participación con UNO + OTRO. Reflejando un valor neto del rubro por **\$655.745.398** (expresado en pesos colombianos).

Este rubro presento cambio en su saldo respecto al presentado en el corte 31 de diciembre de 2.019 por calculo método de participación con la sociedad UNO + OTRO SAS

#### **NOTA N°5: DIFERIDOS CORTO PLAZO**

Los impuestos diferidos podrán contabilizarse como tal, en el rubro correspondiente y dependiendo del caso podrán ser reclasificados, consolidados y catalogados dentro de los estados financieros siempre y cuando cumplan con la definición de Activo. Como mínimo una vez al año deben analizarse con el fin de realizar afectaciones de ser necesario.

#### **SECCIÓN 5.1 IMPUESTO DIFERIDO**

El impuesto diferido se genera como consecuencia de las diferencias temporales entre el tratamiento del patrimonio del contribuyente según las directrices contables (Ingresos, costes, gastos) y el tratamiento fiscal según las leyes tributarias vigentes. El impuesto de renta obtenido por la aplicación de la ley tributaria puede ser diferente al impuesto financiero calculado en base a las directrices contables, esta diferencia es lo que se conoce como impuesto de renta diferido, o impuestos diferidos.

Las diferencias en el tiempo tanto temporal como permanente, surgen cuando las actividades financieras de una entidad tienen efectos en ejercicios diferentes.

Las diferencias temporales son aquellas causadas por actividades financieras que implican un impuesto mayor o menor en un determinado período y que puede ser compensado en periodos próximos; es decir, las diferencias temporales son subsanadas o revertidas con el paso del tiempo.

Por otro lado, las diferencias permanentes son aquellas causadas por alguna actividad o situación que implican un impuesto mayor o menor y que no puede ser compensado en ejercicios futuros.

Únicamente las diferencias temporales son las que constituyen los impuestos diferidos.

El impuesto diferido puede ser activo o pasivo. Se habla de un impuesto diferido activo (o débito) cuando el contribuyente debe pagar un mayor impuesto en un determinado período, pero lo puede compensar en los períodos siguientes, se considera un activo diferido. Son las cantidades de impuestos de renta a recuperar en ejercicios futuros relacionadas con las diferencias temporales deducibles y con la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores que no han sido deducidas fiscalmente.

Por el contrario, un impuesto diferido pasivo (o crédito) se da cuando el contribuyente paga un menor impuesto en un determinado período, pero debe pagar el impuesto restante en los períodos siguientes. Son las cantidades de impuestos de renta a pagar en ejercicios futuros relacionadas con las diferencias temporales gravables.

A 31 de diciembre de 2019 este rubro refleja un valor por \$0

A 31 de diciembre de 2018 este rubro refleja un valor de \$494.164

#### **NOTA N°6: EXISTENCIAS**

Referirá aquellas erogaciones realizadas por la entidad, que fueron activadas en cumplimiento de los principios de causalidad y proporcionalidad. De esta forma este rubro se reconocerá en el respectivo costo, una vez sean registrados los ingresos asociados. Este rubro representa un inventario en las empresas de prestación de servicios.

#### **SECCION 6.1 DISPONIBLES PARA LA VENTA**

A 31 de Diciembre de 2019 este rubro refleja un valor por \$456.793 a 31 de diciembre de 2018 este rubro refleja un valor neto por: \$15.320.

**NOTA N°7: CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

Referirá al conjunto de derechos exigibles producto de deudas a cargo de terceros y a favor de la compañía independientemente sean clasificadas como comerciales o no comerciales, de este grupo hacen parte entre otras las siguientes cuentas: clientes, cuentas corrientes comerciales, cuentas por cobrar a casa matriz, cuentas por cobrar a vinculados económicos, cuentas por cobrar a socios y accionistas, aportes por cobrar, anticipos y avances, cuentas de operación conjunta, depósitos y promesas de compraventa.

En este grupo también se incluye el valor de la provisión pertinente, de naturaleza crédito, constituida para cubrir las contingencias de pérdida la cual debe ser justificada, cuantificable y confiable. Los valores representados en moneda extranjera se deberán ajustar a la tasa de cambio representativa del mercado.

**SECCION 7.1 CLIENTES**

Referirá a aquellas cuentas por cobrar a terceros producto de la venta de servicios (principalmente aquellos relacionados con la Publicidad, eventos, logística, etc.), en desarrollo del objeto social de la compañía.

**SUB-SECCION CLIENTES DE ORIGEN NACIONAL**

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor por: \$4.506.338. se adjunta su discriminación de los valores más significativos:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
AGROPARQUE LAS VILLAS S.A.S	0	301	-301
ADMINISTRADORA HOTELERA DANN S	17	0	17
ADMINISTRADORA HOTELERA MEDELL	3.874	0	3.874
ADN LOGISTICA SAS	18	0	18
AEROVIAS DE INTEGRACION REGION	3.628	0	3.628
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERIC	1.833	0	1.833
AIRES S.A.	0	511	-511
ALIANZA FIDUCIARIA.S.A. - FID	0	265	-265
ARVUT HOTELE'S S.A.S	13.939	0	13.939
AX MARKETING SAS	0	123.362	-123.362
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRE	920.401	0	920.401
CARLOS VICENTE RUEDA SANDOVAL	370	0	370
CAVA INVERSIONES & CIA S.C.A	0	193	-193
CENTRO INTEGRAL DE REHABILITAC	34.683	0	34.683

CHINACOTA COLONIAL S.A.S	0	34	-34
COLAEREO SAS	10	710	-700
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	0	16.091	-16.091
COLOMBIA GOURMET SAS	2.137	0	2.137
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGR	0	1.767.978	-1.767.978
COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	185	0	185
DIPLOMAT EMBAJADA	93	0	93
ECOPETROL S.A.	333.249	130.405	202.844
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIAR	309.635	0	309.635
FIDUCOLDEX PROEXPORT COLOMBIA	0	3	-3
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INF	0	439.660	-439.660
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL	0	16.420	-16.420
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	7	0	7
FOTOMETAL IMPRESORES LTDA	153	0	153
GLOBAL OPERADORA HOTELERA S.A.	694	0	694
GRUPO PROMO S.A.S	0	68	-68
GRUPO VF S.A.S	1.047	5.240	-4.193
HARINERA DEL VALLE SA	0	19.984	-19.984
HOTEL COLOMBIANS SUITE INTERNA	0	60	-60
HOTEL DANN CARLTON MEDELLIN S.	0	73	-73
HOTEL MEDELLIN ROYAL LTDA	108	5.000	-4.892
HOTEL PACIFICO ROYAL LTDA	1.015	2.129	-1.114
HOTEL PARQUE ROYAL S.A.S	1.804	3.438	-1.634
HOTEL SICARARE LTDA	0	96	-96
HOTEL Y CENTRO DE CONVENCIONES	84	0	84
HOTELES 127 AVENIDA S.A. - HOT	0	253	-253
HOTELES DE CORDOBA SOCIEDAD PO	21	0	21
HOTELES DE BALATA SAS	0	1.649	-1.649
HOTELES DE LA RECOLETA S.A.S	4.101	0	4.101
HOTELES EL SALITRE S.A	0	5	-5
HOTELES ESTELAR S.A.	13.296	19.804	-6.508
HOTELES SAN SILVESTRE S.A.S	35	0	35
INMOBILIARIA ROYAL SAS	137	137	0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES	0	153.956	-153.956
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDIT	66.304	0	66.304
INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG S	8.242	0	8.242

INVERSIONES HOTELERAS ARAWAK U	268	18	250
LOGIST SONIDO Y EVENTOS S.A.S	0	85	-85
MENDOZA DIAZ ROBERTO ANTONIO	0	70	-70
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESAR	0	27.305	-27.305
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	66.029	0	66.029
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	36.644	0	36.644
MOCION S.A.S	1.004	0	1.004
OPERADORES HOTELEROS REGENCY S	0	198	-198
ORGANIZACION ARGOS SAS	2.765	0	2.765
ORIGIN IT SAS	15.320	0	15.320
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1.444.468	0	1.444.468
PRICE RES S.A.S	0	309	-309
PRINTED GRAPHICS INDUSTRY SAS	9.754	0	9.754
PROCURADURIA GENERAL DE LA NAC	1.370	0	1.370
PROMOS LTDA	50	6.752	-6.702
RESTAURANTE Y CAFETERIA MANDOR	159	0	159
RODRIGUEZ LOZANO LENNART	2.851	5.751	-2.900
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	0	16.533	-16.533
SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS	0	118.629	-118.629
SOCIEDAD HOTELERA CLL 74 LTDA	0	2.195	-2.195
SOCIEDAD HOTELERA COUNTRY S.A.	0	607	-607
SOCIEDAD OPERADORA BARRANQUILL	12.185	56	12.129
SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL	8.454	4.426	4.028
TELEPERFORMANCE COLOMBIA SAS	0	6.873	-6.873
TRANSPORTES ESPECIALES LUCATOU	35.020	0	35.020
UNION TEMPORAL GESTION HUMANA	0	380	-380
UNION TEMPORAL UT MINERIA 2017	16.167	25.960	-9.793
UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE	277	7.304	-7.027
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONA	1.126.583	0	1.126.583
VALENCIA CASTAÑO MYRIAM	5.850	5.850	0
WEWORK COLOMBIA SAS	0	42.314	-42.314
<b>TOTAL</b>	<b>4.506.338</b>	<b>2.979.440</b>	<b>1.526.898</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro reflejaba un valor por: \$2.979.440. Reflejando una variación por \$1.526.898.

### SECCION 7.2 COMERCIALES.

Referirá a aquellas cuentas por cobrar a terceros producto de sucesos económicos distintos a las ventas que involucran el rubro clientes. A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor por: \$931.687. A 31 de diciembre de 2018 este rubro reflejaba un valor por: \$3.167.362 Reflejando una variación por (\$2.235.675)

### SECCION 7.3 CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS

Referirá a aquellas cuentas por cobrar producto de contrato de mandato vigente en operaciones comerciales afines con el objeto social de la compañía. Sin importar si estos son con o sin representación. Además, involucra también las cuentas por cobrar a cliente pendientes de legalización (Factura de Venta) que constituyen el reconocimiento de obras en curso.

#### SUB-SECCION A ACCIONISTAS

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor por: \$1.725.892. se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
GUZMAN PATINO ILICH ALFREDO	0	0	0
BOTERO PINEDA HERNAN DARIO	1.679.271	0	1.679.271
ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.	46.621	0	46.621
<b>TOTAL</b>	<b>1.725.892</b>	<b>0</b>	<b>1.725.892</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro reflejaba un valor por: \$0 presentando una variación de \$1.725.892

#### SUB-SECCION LITIGIOS

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor neto por: \$800.000. los cuales corresponden a una demanda que cursa a favor de la compañía.

#### SUB-SECCION OBRAS EN CURSO

- A Diciembre 31 de 2.019 este rubro refleja un valor por: \$0, corresponde al reconocimiento de servicios prestados a clientes no facturados en el año 2.018. Que serán facturados en 2.019; sin embargo, los gastos asociados, así como su ingreso fue incluido en los estados financieros de 2018; dentro de este rubro los más significativos son:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
OBRAS EN CURSO	0	1.457.212	-1.457.212
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1.457.212</b>	<b>-1.457.212</b>

- A 31 de diciembre de 2.018, este rubro presentaba un saldo de \$1.457.212. correspondían al cliente POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

- **SUB-SECCION MANDATO**

A 31 de diciembre de 2019 este rubro refleja valor por \$0.

A 31 de diciembre de 2018 este rubro reflejaba un valor por \$75.033 el cliente más significativo es CONSULTORIA ESTRATEGICA.

**SECCION 7.4 ANTICIPOS Y AVANCES**

Referirá a aquellas cuentas por cobrar a proveedores sobre pagos realizados por anticipado, y que no hayan saldados al cierre del ejercicio económico; así como aquellos valores a favor de la compañía producto de retenciones realizadas por sus clientes con destino la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), y a la secretaria de hacienda y/u otros municipios del país. También se incluyen en este rubro los préstamos y/o avances realizados a los trabajadores vinculados bajo cualquier modalidad a la compañía.

**SUB-SECCION A PROVEEDORES DE ORIGEN NACIONAL**

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor por: \$0 se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
GUZMAN PATINO ILICH ALFREDO	0	16.900	-16.900
TRONOS CONSULTORES S.A.S	0	14.860	-14.860
JG SANTOS SAS	0	63.876	-63.876
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>95.636</b>	<b>-95.636</b>

Se hace aclaración que sobre estas cuentas debe efectuarse legalización de documento equivalente (facturas) con el fin de cruzar dichos anticipos, generando el respectivo gasto o costo a que refieren, Esto con el fin de llevar un control adecuado a los movimientos propios del contexto comercial en el que se desenvuelve Publica S.A.S

A 31 de diciembre de 2.018 su saldo fue: \$95.636 presentando una variación de (\$95.636).

**SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA POR TERCEROS**

A 31 de Diciembre de 2019 este rubro refleja un valor por: \$2.069.579 y refleja los derechos exigibles ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales producto de las retenciones en la fuente realizadas por los clientes de la compañía sobre las ventas efectuadas a estos; dichas retenciones tienen un impacto en el impuesto a la renta que la sociedad presenta como fin del ejercicio del año gravable 2019, Este impacto resulta ser positivo en términos de flujo para la compañía, pues tiende a disminuir el desembolso de dinero necesario para cancelar dicha obligación, previa depuración contable y fiscal pertinente. Y en algunas ocasiones cuando este es inferior al valor retenido resulta un Saldo a favor del ente que puede ser imputado en la declaración siguiente o exigido como devolución o compensación ante la DIAN en la vigencia 2.020.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	2.069.579	1.352.826	716.861
<b>TOTAL</b>	<b>2.069.579</b>	<b>1.352.826</b>	<b>716.861</b>

La utilización de la totalidad del valor indicado en este rubro en el respectivo impuesto de renta estará sujeto a la discreción de la gerencia, pues se sugiere que el monto destinado para tal sea comprobado mediante la obtención de los respectivos certificados emitidos por los clientes. Lo anterior acorde al artículo 40 del decreto 2623 del 17 de diciembre de 2014.

Al cierre del ejercicio la sociedad presenta saldo a favor del impuesto de Renta 2.019 por valor de \$1.272.263; más el saldo calculado para el 2.019 haciendo la depuración en el ejercicio 2019 de \$797.316

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro presentaba cuantía por \$1.352.826 Reflejando una variación por \$716.861

**SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE IVA PRACTICADA POR TERCEROS**

A 31 de Diciembre de 2.019 el saldo de Retención de IVA es de \$20.680

**SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE ICA PRACTICADA POR TERCEROS**

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor por: \$87.004. y refleja los derechos exigibles ante la secretaria de hacienda distrital D.C; Medellín y otras ciudades del país, como producto de las retenciones en la fuente realizadas por los clientes de la compañía sobre las ventas efectuadas a estos; dichas retenciones tienen un impacto en el impuesto de industria, comercio y tableros que la sociedad presenta.

Este impacto resulta ser positivo en términos de flujo para la compañía, pues tiende a disminuir el desembolso de dinero necesario para cancelar dicha obligación, previa depuración contable y fiscal pertinente.

La utilización de la totalidad del valor indicado en este rubro en el respectivo impuesto de ICA estará sujeto a la discreción de la gerencia, pues se sugiere que el monto destinado para tal sea comprobado mediante la obtención de los respectivos certificados emitidos por los clientes. Lo anterior acorde al artículo 40 del decreto 2623 del 17 de diciembre de 2014.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
SECRETARIA DE HACIENDA	87.004	96.113	-9.109
<b>TOTAL</b>	<b>87.004</b>	<b>96.113</b>	<b>-9.109</b>

A 31 de diciembre de 2018 este rubro presentaba cuantía por \$96.113 Reflejando una variación por (\$9.109).

#### **SECCIÓN 7.5 DIVERSOS**

Referirá a aquellas cuentas por cobrar operativas de carácter variado en las cuales se incluyen: litigios, seguros y fianzas, cuentas pagadas por anticipado entre otras.

#### **SUB-SECCION SEGUROS Y FIANZAS**

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor neto por: \$86.736. y refleja aquellos seguros obtenidos como requisito habilitante en los procesos de licitaciones, así como las pólizas de cumplimiento en los proyectos adjudicados; ambos tienen la característica de agotarse generalmente en un término inferior a un año y en caso de no activarse existe la posibilidad de devolución del dinero o abono de este para futuras negociaciones con el respectivo corredor, razón por la cual cumplen con todas las características para considerarse activos.

A corte 31 de diciembre de 2.018 este rubro presento un saldo de \$32.228 generando una variación de \$54.508.

#### **SUB-SECCION OTRAS**

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor por: \$42.037. dentro de este rubro se incluye préstamos a empleados, en el año 2018 el saldo de este ítem esta por \$90.653, estos préstamos se hacen a los empleados sin generar ningún tipo de interés y se descuenta directamente de la nómina según acuerdo previo con cada uno de los empleados se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2019	2.018	VARIACION
GUZMAN PATINO ILICH ALFREDO	1.908	0	1.908
OLARTE MARTINEZ MARIA MARGARIT	146	0	146
PATINO CHIMUNJA HEIDY JAZMIN	2.746	0	2.746
TRIANA RAMIREZ GERSON JAIRO	1.750	0	1.750
GAMA RIVERA EDUARDO JULIAN	346	0	346
ESTUPINAN RINCON RODOLFO ANDRE	9.990	0	9.990
RODRIGUEZ POSADA DIEGO ALEXANDER	16.411	0	16.411
PATINO CHIMUNA ANYI LORENA	3.602	0	3.602
PARRA GAITAN JONATAN RUBEN	3.200	0	3.200
RODRIGUEZ GONZALEZ NIDIA JOHANA	800	0	800
LEMUS TORRES JOHN ALEXANDER	1.138	0	1.138
<b>TOTAL</b>	<b>42.037</b>	<b>0</b>	<b>42.037</b>

#### **SUB-SECCION OTRAS**

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor neto por: **\$21.315** que corresponde a prima de éxito. A 31 de diciembre de 2.018 este rubro presento un saldo de **\$328.151** Representando una variación por (**\$306.836**).

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
OTROS	21.315	328.151	-306.836
<b>TOTAL</b>	<b>21.315</b>	<b>328.151</b>	<b>-306.836</b>

#### **SUB-SECCION ANTICIPO A TRABAJADORES**

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor por: **\$181.908** corresponde a desembolsos que hace la compañía al trabajador con el fin de cubrir gastos y costos en la realización de los eventos que realiza PUBLICA SAS se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
TRUJILLO GOMEZ ANDREA	175.692	0	175.692
MARIANA SERRANO	2.359	0	2.359
SANDRA TORRES	31	0	31
MARGARITA OLARTE	3.826	0	3.826
<b>TOTAL</b>	<b>181.908</b>	<b>0</b>	<b>181.908</b>

**SUB-SECCION A PROVEEDORES DE ORIGEN NACIONAL**

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor por: \$71.006 se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
A SELLAR	596	0	596
EPS SANITAS	1.632	0	1.632
EPS FAMISANAR	816	0	816
ALIANSA LUD EPS	816	0	816
CAJA DE COMPENSACION	850	0	850
SENA	968	0	968
ICBF	1.452	0	1.452
JG SANTOS SAS	63.876	0	63.876
<b>TOTAL</b>	<b>71.006</b>	<b>0</b>	<b>71.006</b>

Se hace aclaración que sobre estas cuentas debe efectuarse legalización de documento equivalente (facturas) con el fin de cruzar dichos anticipos, generando el respectivo gasto o costo a que refieren, Esto con el fin de llevar un control adecuado a los movimientos propios del contexto comercial en el que se desenvuelve Publica S.A.S

A 31 de diciembre de 2.018 su saldo fue: \$0 presentando una variación de \$71.006

**SUB-SECCION LITIGIOS**

A 31 de diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor neto por: \$0, A 31 de diciembre de 2.018 su saldo fue: \$800.000. los cuales corresponden a una demanda que cursa a favor de la compañía.

**NOTA N°8: EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES**

Referirá a aquellos recursos monetarios bien sean en forma de efectivo o depósitos en cuentas bancarias las cuales tienen liquidez inmediata, y con los que la entidad cuenta para el desarrollo de su empresa.

**SECCION 8.1 CAJA**

Referirá a aquellos recursos monetarios visibles que posee la compañía en efectivo o cheques de forma inmediata para ser usados en el desarrollo de la empresa.

**SUB-SECCION CAJA GENERAL**

A 31 de Diciembre de 2019 es: \$1.000. Dichos valores están custodiados en cajilla de seguridad o similares, y existe un responsable por la utilización y el control de estos recursos.

Frente al saldo presentado a 31 de diciembre de 2018, este rubro presenta variación por \$500.

**SUB-SECCION CAJAS MENORES**

El saldo a 31 de Diciembre de 2019 es: \$4.055 Dichos valores están custodiados en cajilla de seguridad o similares, y existe un responsable por la utilización y el control de dichos recursos. Esta caja tiene como particularidad que su utilización debe ser única y exclusivamente para el pago de gastos menores, entendiéndose estos como aquellos que no superan la suma de \$100. pesos.

Frente al saldo presentado a 31 de diciembre de 2018 por: \$3.000, este rubro presenta variación de \$1.555 dado que el año 2019 se asignaron nuevos fondos creados para para atender a los clientes principalmente.

**SECCION 8.2 BANCOS NACIONALES**

Referirá a aquellos recursos monetarios visibles que posee la compañía depositados en cuentas bancarias los cuales son utilizados en el desarrollo de la empresa.

**SUB-SECCION CUENTAS CORRIENTES**

El saldo a 31 de Diciembre de 2019 es: \$619.760. Discriminadas así:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
BANCO OCCIDENTE	46.175	7.367	38.808
BANCO AV VILLAS	0	3.110	-3.110
UNIONES TEMPORALES	573.585	260.584	313.001
BANCO COLPATRIA	0	41	-41
<b>TOTAL</b>	<b>619.760</b>	<b>271.102</b>	<b>348.658</b>

A 31 de diciembre de 2018 el saldo de este rubro ascendía a: \$271.102. evidenciando una variación por: \$348.658.

**SUB-SECCION CUENTAS DE AHORROS**

El saldo a 31 de Diciembre de 2019 es: \$6.265.537 Discriminadas así:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
BANCO OCCIDENTE	4.315.166	4.339.940	-24.774
BANCOLOMBIA	1.950.371	879.519	1.070.852
<b>TOTAL</b>	<b>6.265.537</b>	<b>5.219.459</b>	<b>1.046.078</b>

A 31 de diciembre de 2018 el saldo de este rubro ascendía a: \$5.219.459. evidenciando una variación por: \$1.046.078.

#### NOTA N°9: OBLIGACIONES LARGO PLAZO

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de proveedores, entidades bancarias o similares, en relación al giro normal de los negocios de la compañía. Ejemplo de ello: créditos bancarios, compra de servicios y/o a crédito, pagares, entre otros.

El reconocimiento inicial de los elementos que componen estas OBLIGACIONES es determinado según su costo histórico a 31 de diciembre de 2.019.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran las OBLIGACIONES para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan. Todas ellas en su proporción debidamente calculada estimada a ser cancelada en un término mayor a un año; A solicitud de los interesados y previa aprobación de la dirección de Publica S.A.S se otorgará el desglose de estas obligaciones, informando datos como: Tercero, tasas de interés, plazos, entre otros.

#### SECCION 9.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Referirá a aquellos pasivos contraídos con entidades bancarias nacionales tales como: sobregiros, créditos, pagares, entre otros.

#### SUB-SECCION PAGARES BANCARIOS NACIONALES

A 31 de Diciembre de 2019 este rubro refleja un valor por \$2.494.914. discriminado de la siguiente manera:

ENTIDAD FINANCIERA	N° OBLIGACION	2019	2018	VARIACION
COLPATRIA	206130073699	0	43.750	-43.750
AV VILLAS	2452068-5	0	75.000	-75.000
BANCOLOMBIA	310117948	0	166.667	-166.667
BANCOLOMBIA	310118355	0	75.000	-75.000

OCCIDENTE	40800277479	0	1.222.222	-1.222.222
BANCOLOMBIA	310119541	0	204.375	-204.375
LEASING BANCOLOMBIA	21018954002	223.081	88.421	134.660
OCCIDENTE	40800288810	1.145.460	0	1.145.460
OCCIDENTE	40800288839	888.889	0	888.889
BANCO COLPATRIA	1017264213	104.540	0	104.540
BANCOLOMBIA	1260082711	132.944	0	132.944
<b>TOTAL</b>		<b>2.494.914</b>	<b>1.875.435</b>	<b>619.479</b>

Durante el período 2.018, la compañía adquirió nuevas obligaciones bancarias con tasas más favorables y periodos más amplios; esto con el fin de cubrir flujos de efectivo en periodos que no fueron positivos por la adjudicación de contratos.

El saldo a 31 de diciembre de 2018 fue: **\$1.875.435** representando una variación anual frente al año 2018 por **\$619.479**.

#### **NOTA N°10: OBLIGACIONES CORTO PLAZO**

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de proveedores, entidades bancarias o similares, en relación al giro normal de los negocios de la compañía. Ejemplo de ello: créditos bancarios, compra de servicios y/o a crédito, pagares, entre otros.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran las OBLIGACIONES para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan. Todas ellas en su proporción debidamente calculada estimada a ser cancelada en un término inferior a un año; A solicitud de los interesados y previa aprobación de la dirección de Publica S.A.S se otorgará el desglose de estas obligaciones, informando datos como: Tercero, tasas de interés, plazos, entre otros.

#### **SECCION 10.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Referirá a aquellos pasivos contraídos con entidades bancarias nacionales tales como: sobregiros, créditos, pagares, entre otros. A 31 de diciembre de 2.019 el monto de este rubro asciende a: **\$2,300.879** Discriminados así:

ENTIDAD FINANCIERA	Nº OBLIGACION	2019	2018	VARIACION
COLPATRIA	15801996	0	161.928	-161.928
BANCOLOMBIA	310110607	0	150.000	-150.000
COLPATRIA	206130072081	0	52.083	-52.083
A VILLAS	23796590	0	9.919	-9.919
COLPATRIA	206130073555	0	47.300	-47.300
COLPATRIA	206130073699	0	175.000	-175.000
BANCOLOMBIA	310115680	0	656.250	-656.250
BANCOLOMBIA	310116054	0	166.667	-166.667
BANCOLOMBIA	310116950	0	500.000	-500.000
AV VILLAS	2452068-5	0	150.000	-150.000
BANCOLOMBIA	310117948	0	250.000	-250.000
BANCOLOMBIA	310118355	0	900.000	-900.000
OCCIDENTE	40800277479	0	666.667	-666.667
BANCOLOMBIA	310119541	0	817.500	-817.500
LEASING FINANCIERO				
BANCOLOMBIA	21018954002	0	63.901	-63.901
BANCOLOMBIA	SOBREGIRO	0	190.367	-190.367
BANCO DE OCCIDENTE	SOBREGIRO	0	221.707	-221.707
BANCO DE OCCIDENTE	40800288839	722.222	0	722.222
BANCOLOMBIA	1260083289	720.000	0	720.000
BANCOLOMBIA	310123957	41.667	0	41.667
BANCOLOMBIA	1260082711	808.706	0	808.706
BANCOLOMBIA (sobregiro)*	93289521881	8.284	0	8.284
<b>TOTALES</b>		<b>2.300.879</b>	<b>5.179.289</b>	<b>-2.878.410</b>

**Nota:** El sobregiro que se refleja en la cuenta Bancolombia al pie del cuadro es solamente contable no está en extracto bancario a diciembre 31 de 2.019 refleja un valor de \$8.284 y a diciembre 31 de 2.018 \$412.074 presentando una variación de (\$403.790)

El saldo a 31 de diciembre de 2.019 en general el rubro fue: \$2.300.879 frente al año 2.018 por \$5.179.289. Presentando una variación de (\$2.878.410)

#### NOTA N°11: ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de terceros varios; así como los valores pendientes por cancelar a entidades tributarias producto de retenciones practicadas, así como los aportes de nómina, entre otros. A solicitud de los interesados y previa aprobación de la dirección de Publica S.A.S se otorgará el desglose de estas obligaciones, informando datos como: Tercero, conceptos, plazos, entre otros.

**SECCION 11.1 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR**

El saldo a Diciembre 31 de 2019 es: \$3.652.241 este valor corresponde a los proveedores de Servicios de Hoteles, restaurantes, transportes terrestres, aéreo, logística, refrigerios, servicios de logística, alquiler de espacios, etc.

**SUB-SECCION TRABAJOS A CLIENTES**

Se relacionan los costos más relevantes que conforman este rubro, así:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
3DA2 ANIMATION STUDIOS S.A.S	0	9.579	-9.579
A&S TURISMO-SAS	0	4.576	-4.576
ACOSTA ROJAS YOHEL JAIME	0	1.858	-1.858
ADMINISTRADORA DE-HOTELES G.M.	0	3.331	-3.331
ACOSTA ACOSTA YANIRA RUDELFA	0	480	-480
ACUÑA GARCIA MARCELA AMPARO	25.315	0	25.315
ADA MARKETING EMPRESARIAL LTDA	0	5.100	-5.100
ADMINISTRADORA ROSALES S.A.S	0	33	-33
ADMINISTRADORA HOTELERA DANN S	11.934	0	11.934
ADR WORK S.A.S	0	13.000	-13.000
AGANZA S.A.S	0	972	-972
AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTIC	0	310	-310
AGORA ENTERTAINMENT SAS	0	6.405	-6.405
AGROPARQUE LAS VILLAS S.A.S	0	975	-975
ALIANZA EVENTOS Y COMUNICACION	0	58.438	-58.438
ALIANZA FIDUCIARIA.S.A. - FID	0	265	-265
APARCAR LTDA	0	2.965	-2.965
AR HOTELES S.A.S	12.809	100.116	-87.307
ARCA SOLUCIONES EMPRESARIALES	0	2.082	-2.082
ARENAS EYVAR.EARDY	0	2.763	-2.763
ATLANTICA RESEARCH SAS	0	20.673	-20.673
AUDIO VISUAL STUDIO S.A.S	47.214	0	47.214
AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.	0	56	-56
BAQUERO JARAMILLO GRÉCEL KAREN	0	3.997	-3.997
BLUE MONKEY ESTUDIO CREATIVO S	145.599	18.829	126.770
BODEGA & COCINA S.A.	0	2.613	-2.613
BUSINESS TO BRANDS S.A.S	123.540	0	123.540
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FA	0	66	-66
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	596.849	0	596.849

COMPENSAR			
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	39.220	9.138	30.082
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	0	703	-703
CALIDAD TOTAL S.A.S	0	225	-225
CARDOZO GRANADOS JOSE RICARDO	0	92	-92
CARREÑO EDGAR RAMIRO	11.842	12.733	-891
CASA DE BANQUETES PEÑARANDA SA	0	4.181	-4.181
CASA LIS LTDA	0	440	-440
CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE	11.179	867	10.312
CASTILLO CORTES JHON ALEXIS	0	2.976	-2.976
CATALINA USECHE ANDERSON	0	307	-307
CAVA INVERSIONES & CIA S.C.A	0	193	-193
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI	0	1.578	-1.578
CERTICAMARA S.A	0	340	-340
CHAVEZ GONZALEZ FRANK	0	5.582	-5.582
CJM INVERSIONES SAS	0	430	-430
CLINICA PORTOAZUL SA	0	1.810	-1.810
CLASS SERVICES LOGISTICS S.A.S	15.132	0	15.132
CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA	10.660	364	10.296
CLUB DEPORTIVO DE TIRO Y CAZA	0	231	-231
CLUB SOCIAL DE PROFESORES DE L	0	209	-209
COLAEREO SAS	97.077	33.516	63.561
COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P	0	828	-828
COLOMBIA SEGURA DE HERNANDEZ	0	647	-647
COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELL	0	1.063	-1.063
COMFANDI	0	8.775	-8.775
COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.	0	638	-638
CONSTRUTURISMO SAS	13.792	10.663	3.129
COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SER	0	154	-154
CORPORACION ANTIOQUIA TROPICAL	0	132	-132
CORPORACION CLUB CAMPESTRE LOS	0	1.367	-1.367
CUBIDES RINCON MILTON ALFREDO	0	265	-265
DDC IPS	15.101	2.653	12.448
DE LA OSSA ORTIZ JAIME ANDRES	0	9.589	-9.589
DIAZ MENDIVIL IVAN RICARDO	0	11.164	-11.164
DIPLOMAT EMBAJADA	43.851	17.459	26.392
DIPLOMAT WYNDHAM BOGOTA	12.893	1.466	11.427

DOCUPRINT S.A.S	0	38	-38
EDIFICADORA CONTINENTAL SA	25.374	0	25.374
EL DORADO INVESTMENTS	0	35.075	-35.075
EL TESORO HOTEL Y CENTRO DE CO	0	6.736	-6.736
ELEMENTOS CREATIVOS SAS	0	764	-764
ELITE GRUPO LTDA	0	48.227	-48.227
ESPACIO Y MERCADEO S.A.S	22.999	8.394	14.605
ESPINDOLA SUAREZ JORGE ORLAY	0	884	-884
EXPERTISE & INNOVATION SAS	0	6.127	-6.127
EXTERIOR CUANTIAS	0	38.029	-38.029
FEELING COMPANY S.A.S	0	60.267	-60.267
FUNDACION CARDIO INFANTIL- INS	13.876	62.467	-48.591
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE CO	0	1.858	-1.858
FUSION COLOMBIA Y EVENTOS S.A.	12.293	0	12.293
FUTURO DIGITAL TECNOLOGIA S.A.	0	4.497	-4.497
GARCES HEREDIA MAURICIO	0	5.591	-5.591
GLOBBAL SAS	0	11.808	-11.808
GOLDENTECH SAS	48.966	1.738	47.228
GRUPO ECOVERDE S.A	0	709	-709
GRUPO GUANE S.A.S	24.479	0	24.479
GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A	58.586	5.666	52.920
GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMBAR	16.537	0	16.537
GRUPO IP SOLUCIONES SAS	13.467	0	13.467
GRUPO PUNTA ARENA S.A.S	0	3.033	-3.033
GRUPO VF S.A.S	0	476	-476
GUTIERREZ DURAN GUSTAVO ADOLFO	0	1.858	-1.858
HABITEL SAS	14.507	7.857	6.650
HAPTICA S.A.S	24.577	0	24.577
HACER Y SERVIR S.A.S	0	2.900	-2.900
HDSP CONSULTORES S.A.S	0	6.240	-6.240
HOTEL COSTA LINDA S.A.S	24.634	0	24.634
HOTEL BOSTON S.A.S	0	693	-693
HOTEL CAQUETA REAL S.A.S	0	256	-256
HOTEL CARRETERO S.A.	0	654	-654
HOTEL CHICALA S.A.S.	0	101	-101
HOTEL GRAND PARK SAS	12.833	12.833	0
HOTEL LA BOHEME LTDA	0	128	-128

HOTEL MACAO COLOMBIA SAS	0	137	-137
HOTEL METROTEL SAS	45.148	0	45.148
HOTEL PACIFICO ROYAL LTDA	0	779	-779
HOTEL PUERTA DEL SOL SA	31.500	0	31.500
HOTEL SICARARE LTDA	0	3.156	-3.156
HOTEL TERMALES EL OTOÑO S.C.A	0	1.267	-1.267
HOTEL VIZCAYA REAL S.A	34.780	0	34.780
HOTELES 127 AVENIDA S.A. - HOT	0	272	-272
HOTELES CALLE 94 SOCIEDAD POR	0	1.259	-1.259
HOTELES CASA BLANCA S.A.S.	0	1.829	-1.829
HOTELES BOGOTA INN S.A.S	21.138	0	21.138
HOTELES DE CONVENIENCIA SAS	0	3.497	-3.497
HOTELES DE CORDOBA SOCIEDAD PO	0	999	-999
HOTELES DE CRESPO SAS	0	75	-75
HOTELES DE LA 107 S.A.S	0	5.508	-5.508
HOTELES DE LA ESPERANZA SAS	0	174	-174
HOTELES DE LA RECOLETA S.A.S	32.459	0	32.459
HOTELES DE NEIVA SOCIEDAD POR	0	511	-511
HOTELES EL SALITRE S.A	19.720	4.109	15.611
HOTELES ESTELAR S.A.	63.274	88.070	-24.796
HOTELES MS S.A.S	0	285	-285
HOTELES VIA DEL MAR S.A.S	0	586	-586
HUSIEN IBRAHIM IYAD	0	349	-349
IDEAR GROUP S.A.S	0	29.367	-29.367
IDEAS EN IMAGENES Y COMUNICACI	0	1.134	-1.134
INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE S	0	4.106	-4.106
INVERSIONES CATEDRAL PLAZA S. A	0	102	-102
INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG S	17.492	10.439	7.053
INVERSIONES EL OLIMPO EVENTOS	0	2.196	-2.196
INVERSIONES RUEDA LEON S.A	0	1.108	-1.108
INVERSIONES SPIWAK SAS	28.388	16	28.372
INVERSIONES WAIRA DEL AMAZONAS	0	255	-255
INVERSORA HOTELERA COLOMBIANA	0	2.126	-2.126
JIMENEZ TAMAYO ELBERTO	0	342	-342
LA CASA SOCIAL BY ADRIANA CHAV	0	7.087	-7.087
LA CUINA GOURMET SAS	0	9.944	-9.944
LA GRANJA TENJO S.A.S	13.682	0	13.682

LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDAR	13.627	1.106	12.521
LINE PRODUCER S.A.S	0	5.743	-5.743
LOBO PIEDRAHITA LEIDY JOHANNA	20.426	0	20.426
LOGIST SONIDO Y EVENTOS S.A.S	267.309	168.966	98.343
LOSADA LONDOÑO DIANDRA ESTEFAN	0	483	-483
LOGISTICA Y EVENTOS RECREACION	18.211	0	18.211
MANUEL ORLANDO ESTRADA VILLOTA	0	2.546	-2.546
MANZUR DE LEON CARLOS MARIO	0	464	-464
MAXIMIZA S.A.S	0	620	-620
MAS ESTRATÉGICA S.A.S	22.211	0	22.211
MENDEZ CLAROS JESUS ALBEIRO	0	483	-483
MERCADEO Y SOLUCIONES EMPRESAR	0	109	-109
MERLANO ARRIETA ANA CAROLINA	0	1.212	-1.212
MOLINARES PEREZ FRANCISCO JAVI	0	693	-693
MORENO MORENO JUANA IDELISA	0	1.146	-1.146
MULTIDESTINOS J R B S.A.S.	134.995	54.124	80.871
ONNIX PRODUCCIONES SAS	0	402	-402
OPERADORA MOCAWA RESORT	0	148	-148
OPERADORES HOTELEROS REGENCY S	0	190	-190
PATIÑO RECIO JOSE FERNANDO	0	3.097	-3.097
PEDRO FLORIAN - LES PETITES DE	0	40.792	-40.792
PEÑA ROA NELSON JAIR	0	200	-200
PRIETO MATERON HUMBERTO	0	2.413	-2.413
PROMOS LTDA	21.326	0	21.326
PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON B	0	75.000	-75.000
PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S.	96.409	0	96.409
PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO P	20.759	0	20.759
PROTURNO LTDA - HOTEL CASINO I	0	10.172	-10.172
PUBLIC VISION S.A.S	0	720	-720
QUIROZ ALFONSO NELSON	0	1.728	-1.728
RED DE URGENCIAS DE LA COSTA P	0	6.038	-6.038
RUIZ BUITRAGO MARCO TULIO	0	2.753	-2.753
SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	0	10.613	-10.613
SAVIS OPERADOR TURISTICO Y LOG	0	1.420	-1.420
SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y S	0	84	-84
SEGUROS DEL ESTADO	0	37	-37
SELVA EXPLORER SAS	0	4.537	-4.537

SEMINARIO CARMELITANO MONTICEL	0	17.384	-17.384
SERNA JARAMILLO JOSE DAVID	0	3.075	-3.075
SKY PLUS MEDELLIN S.A.S	0	25.109	-25.109
SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALD	0	13.616	-13.616
SOCIEDAD HOTELERA CLL 74 LTDA	0	434	-434
SOCIEDAD HOTELERA LOS BALSOS S	0	7.370	-7.370
SOCIEDAD HOTELERA SAN PABLO SA	0	5.384	-5.384
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S	0	404	-404
SOCIEDAD OPERADORA BARRANQUILL	27.200	0	27.200
SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL	57.898	0	57.898
SOLUCIONES INTEGRALES C & C SA	0	6.377	-6.377
SORTU SAS	0	12.165	-12.165
SOYNORTE SOLUCIONES LOGISTICAS	0	18.747	-18.747
SST INTEGRALES S.A.S	10.316	8.395	1.921
TEMPUS LOGISTICA EMPRESARIAL S	0	19.262	-19.262
TENERIFE S.A.	0	1.028	-1.028
TERRANUM DESARROLLO SAS	0	39.123	-39.123
TORRES GARCIA IRMA CONCEPCION	0	5.996	-5.996
TRANSPORTES EJECUTIVOS Y DE TU	0	1.164	-1.164
TRANSPORTES ESPECIALES LUCATOU	40.854	0	40.854
UNION DE TRANSPORTADORES ESPEC.	0	1.954	-1.954
UNION TEMPORAL UT VIC 2019	23.060	7.304	15.756
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S. A	33.363	118.473	-85.110
UNO + OTRO S.A.S.	153.579	0	153.579
VARGAS MATEUS AURA ALICIA	0	2.051	-2.051
VELASCO MUÑOZ MARIA TERESA	0	1.406	-1.406
VELMAR S. EN C.	0	1.236	-1.236
VILLANUEVA LOPEZ GLORIA ELIZAB	0	1.345	-1.345
WG CONSULTORES SST S.A.S	11.372	0	11.372
YOBIPLEX CORPORATION S.A.S	0	64.294	-64.294
ZICATELA SAS	0	498	-498
<b>TOTAL</b>	<b>2.827.631</b>	<b>1.700.881</b>	<b>1.126.750</b>

El saldo a 31 de diciembre de 2.019 refleja un valor de \$3.281.598 frente al año 2.018 de: \$2.450.145 presentando una variación de \$831.453.

**SUB-SECCION VINCULADOS ECONÓMICOS**

El saldo a Diciembre 31 de 2.019 este rubro refleja un valor por: \$312.146. Refiere a aquellas cuentas por pagar producto relaciones comerciales sostenidas con Aliados y Uniones Temporales de PUBLICA SAS, Tal como se discrimina a continuación.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
UNO + OTRO S.A.S.	0	153.189	-153.189
UNION TEMPORAL	0	261	-261
UNION TEMPORAL RTVC	0	14.685	-14.685
UNION TEMPORAL VICTIMAS 2019	32.120	0	32.120
UT NACIONAL DE MINERA	10.180	0	10.180
UT INTEGRACION	20.435	0	20.435
UT CONVIVENCIA	249.411	0	249.411
<b>TOTAL</b>	<b>312.146</b>	<b>168.135</b>	<b>144.011</b>

**SUB-SECCION HONORARIOS**

Refleja aquellos pasivos contraídos como contraprestación por labores recibidas de personas naturales o jurídicas en donde predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico. Por lo general, este tipo de servicios es prestado por personas con un título profesional, o con una gran experiencia y habilidad en un área específica de conocimiento. La realización de este tipo de servicios es propia de una Profesión liberal y no existe vínculo laboral entre las partes. El saldo a Diciembre 31 de 2019 es: \$6.909 frente al año 2.018 de \$4.019

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
ANDRES FELIPE ZAMBRANO	2.009	4.019	-2.010
BREAKEVEN	3.220	0	3.220
GARZON DAYANA	1.238	0	1.238
GARCIA LAURA DANIELA	442	0	442
<b>TOTAL</b>	<b>6.909</b>	<b>4.019</b>	<b>2.890</b>

**SUB-SECCION ARRENDAMIENTOS**

Refleja aquellos pasivos contraídos por el alquiler de impresoras. Su saldo a Diciembre 31 de 2.019 es: \$0 frente a Diciembre de 2.018

**SUB-SECCION GASTOS DE VIAJE**

Rubro presenta saldo a 31 de diciembre de 2.019 por \$954 por otra parte a 31 de diciembre de 2.018 presentaba saldo Por \$0

**SUB-SECCION SERVICIOS PÚBLICOS**

El saldo a 31 de Diciembre de 2.019 saldo es de \$ 0 frente al año 2.018 de: 0 Producto de la legalización por parte de las empresas de servicio público de la respectiva factura de venta por los servicios prestados, como ejemplo tenemos: Acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, telefonía, etc.

**SUB-SECCION SEGUROS**

El saldo a 31 de Diciembre de 2.018 es: \$33.171. Producto de la adquisición de seguros como requisitos habilitantes en procesos licitatorios y/o de cumplimiento como garantía sobre los proyectos adjudicados.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
SEGUROS DEL ESTADO	33.171	30.422	2.749
TOTAL	33.171	30.422	2.749

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro ascendía a \$30.422 Reflejando una variación anual por \$2.749

**SUB-SECCION OTROS**

El saldo a 31 de Diciembre de 2.019 es: \$17.463 Por otro lado, el saldo a 31 de diciembre de 2.018 fue: \$546.688..generando una variación por (\$529.225)

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
ASSO LTDA	0	2.610	-2.610
AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.	0	403	-403
BANCO COLPATRIA	0	162.524	-162.524
BANCO DE OCCIDENTE	0	64.382	-64.382
BANCOLOMBIA S.A	0	36.324	-36.324
COMPANIA PAPELERA NACIONAL S. A	1.848	0	1.848
AR HOTELES	249	0	249
DIRECTV COLOMBIA LTDA	130	299	-169
DIPLOMAT EMBAJADA	414	362	52
EMERMEDICA	1.343	1.230	113
ENGLISH LINK GLOBAL S.A.S	0	814	-814
EMI	345	109	236
OTROS	410	0	410
JERARCHIVOS S.A.S	0	821	-821
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREAC	0	3.737	-3.737

PEDRO FLORIAN	1.254	0	1.254
MULTIDESTINOS HRB S.A.S	1.648	0	1.648
UT RTVC 2018	0	592	-592
UT GESTION HUMANA	0	179.900	-179.900
UT MINERIA	0	16.167	-16.167
UT AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	0	74.567	-74.567
NUÑEZ PIÑEROS OLGA ROCIO	528	0	528
LAD GLOBAL SOLUTION	8.364	0	8.364
P.A FIDUCOLDEX FONTUR	181	823	-642
SERVIENTREGA S.A.	454	0	454
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S. A	295	1.024	-729
<b>TOTAL</b>	<b>17.463</b>	<b>546.688</b>	<b>-529.225</b>

**SECCION 11.2 RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR / RETE ICA**

El saldo a 31 de Diciembre de 2019 es: **\$359.621**. Referirá a aquellos pasivos provenientes de retenciones en la fuente practicadas a terceros, las cuales deben ser depositadas en las arcas de la DIAN y a su vez certificadas por la administración de la compañía.

**SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA A TERCEROS**

Refleja aquellos pasivos contraídos con la DIAN producto de la recaudación anticipada del impuesto a la renta y complementarios de nuestros proveedores, acreedores y en general de terceros comerciales. Esta recaudación anticipada se descuenta del total a pagar de las respectivas facturas y posteriormente se depositan estos valores en las arcas de la DIAN en las fechas indicadas por este organismo. De acuerdo a lo anterior la retención en la fuente NO es un impuesto sino un cobro anticipado de este. Es obligación certificar cada una de las retenciones efectuadas a terceros mediante la emisión de certificados impresos o digitales. El saldo a 31 de Diciembre de 2019 es **\$313.562**.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	313.562	160.561	153.001
<b>TOTAL</b>	<b>313.562</b>	<b>160.561</b>	<b>153.001</b>

A 31 de diciembre de 2018 este rubro arrojó un saldo por **\$160.561** presentando de este modo una variación anual por **\$153.001**

**SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADA A TERCEROS.**

Refleja aquellos pasivos contraídos con las municipalidades producto de la recaudación anticipada del impuesto de industria, comercio y avisos (o similares) de nuestros proveedores, acreedores y en general de terceros comerciales. Esta recaudación anticipada se descuenta del total a pagar de las respectivas facturas y posteriormente se depositan estos valores en las arcas de las respectivas alcaldías o secretarías de hacienda en las fechas indicadas por estos organismos. De acuerdo a lo anterior la retención en la fuente NO es un impuesto sino un cobro anticipado de este.

Es obligación certificar cada una de las retenciones efectuadas a terceros mediante la emisión de certificados impresos o digitales.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	46.059	28.251	17.808
<b>TOTAL</b>	<b>46.059</b>	<b>28.251</b>	<b>17.808</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$28.251 presentando de este modo una variación anual por \$17.808.

**SECCION 11.3 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA**

El saldo a 31 de Diciembre de 2.019: \$22.157. Referirá a aquellos pasivos provenientes de los aportes obligatorios a seguridad social y parafiscal que se realizan por los trabajadores con contrato laboral que posee la compañía.

**SUB-SECCION APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - EPS**

Refiere a los aportes realizados al sistema de salud. En Colombia la tasa asciende a 12,5% sobre el IBC (Ingresos base de Cotización) de los cuales 8,5% están a cargo del empleador y 4% del empleado; sin embargo, y por disposición gubernamental actualmente el 8,5% correspondiente al empleador (La compañía) no debe cancelarse siempre y cuando el IBC del trabajador no supere los 10 SMMLV. El saldo 31 de Diciembre de 2.019 es \$3.842

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
COOMEVA EPS	144	144	0
ALIANZA SALUD EPS	194	649	-455
COMPENSAR EPS	539	1.544	-1005

CRUZ BLANCA EPS	0	86	-86
EPS SURA	1.503	1.856	-353
FAMISANAR EPS	459	1.399	-940
SANITAS EPS	792	2.287	-1495
MEDIMAS EPS	0	45	-45
SALUD TOTAL	137	236	-99
NUEVA EPS	74	98	-24
<b>TOTAL</b>	<b>3.842</b>	<b>8.344</b>	<b>-4.502</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por **\$8.344** presentando de este modo una variación anual por **(\$4.502)**

**SUB-SECCION APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES – ARL y CAJA DE COMPENSACION.**

Refiere a los aportes realizados a las compañías administradores de riesgos laborales. En Colombia la tasa depende de la actividad que ejerce cada empleado. El saldo a 31 de Diciembre de 2.019 es **\$3.380**.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
APORTES AL ICBF SENA Y CAJAS DE COMPENSACION	3.076	6.917	-3.841
POSITIVA ARL	304	642	-338
<b>TOTAL</b>	<b>3.380</b>	<b>7.559</b>	<b>-4.179</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por **\$7.559** presentando de este modo una variación anual por **(\$4.179)**

**SUB-SECCION LIBRANZAS**

La libranza es un mecanismo de recaudo de cartera en donde el deudor autoriza a su entidad empleadora a descontar de su nómina mensual o quincenal una suma determinada para aplicar a la cancelación de sus obligaciones ante una entidad financiera, y la entidad empleadora se compromete a entregar dichas sumas a la entidad financiera en un plazo previamente convenido.

Es por ello que dicha deuda NO es propia de la empresa sino de sus empleados; sin embargo, al descontar los valores adeudados de la respectiva nómina, Publica S.A.S

actúa como recaudador y debe depositar dichas cuantías a las respectivas entidades en que sus empleados contrajeron los pasivos.

Su saldo a 31 de Diciembre de 2019 es: **\$4.358**

A 31 de diciembre de 2018 este rubro arrojó un saldo por **\$3.645** presentando de este modo una variación anual por **\$713**.

**SUB-SECCION APOORTE A FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS**

Refiere a los aportes realizados al sistema pensional. En Colombia la tasa asciende a 16% sobre el IBC (Ingresos base de Cotización) de los cuales 12% están a cargo del empleador y 4% del empleado. El saldo a 31 de Diciembre de 2019 es **\$10.577**.

NOMBRE	2019 *	2018	VARIACION
PROTECCION	4.583	9.623	-5.040
PORVENIR	2.110	6.156	-4.046
SKANDIA /OLD MUTUAL	612	612	0
COLFONDOS	0	449	-449
COLPENSIONES	3.272	3.934	-662
<b>TOTAL</b>	<b>10.577</b>	<b>20.774</b>	<b>-10.197</b>

A 31 de diciembre de 2018 este rubro arrojó un saldo por **\$20.774** presentando de este modo una variación anual por **(\$10.197)**

**NOTA N°12: PASIVO TRIBUTARIO**

Referirá a las obligaciones efectivamente reconocidas y de carácter fiscal (impuestos) que la compañía tiene con entidades gubernamentales. El saldo a 31 de Diciembre 2019 es: **\$836.177**.

El reconocimiento inicial de los elementos que componen este PASIVO TRIBUTARIO es determinado según su costo histórico a 31 de diciembre de 2019; el PASIVO TRIBUTARIO para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

**SECCION 12.1 IMPUESTOS POR PAGAR**

Referirá a aquellos pasivos fiscales adeudados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y en general a entidades estatales de orden nacional Y Distrital (superintendencias, DANÉ, secretarías de hacienda entre otros).

**SUB-SECCION IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA**

Refiere a aquellas obligaciones tributarias provenientes de la liquidación del impuesto a las ventas – IVA del respectivo periodo fiscal, La tasa general de este impuesto para aquellos productos gravados es 19%. El valor de este impuesto podrá ser cancelado mediante: Depuración de IVA descontable (Compras gravadas), Devoluciones en ventas y/o compras, Imputación de saldos a favor de periodos anteriores, compensaciones concebidas por la DIAN, retenciones en la fuente a título de IVA efectuadas por terceros a favor de la compañía y efectivo. El saldo 31 de Diciembre de 2019 es \$733.477. Este valor es muy significativo dentro del rubro del pasivo,

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	733.477	540.409	193.068
<b>TOTAL</b>	<b>733.477</b>	<b>540.409</b>	<b>193.068</b>

**SUB-SECCION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Refiere a aquellas obligaciones tributarias provenientes de la liquidación del impuesto de Industria y comercio adeudados a entidades de orden territorial y/o municipal. Su liquidación es bimestral.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA	44.031	40.123	3.908
MUNICIPIO DE MEDELLIN	58.028	0	58.089
OTROS MUNICIPIOS	641	0	641
<b>TOTAL</b>	<b>102.700</b>	<b>40.123</b>	<b>62.638</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$40.123 presentando de este modo una variación anual por \$62.638

**SUB-SECCION IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS**

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro NO arrojó saldo alguno, ya que se realizó cruce con saldos a favor y retenciones certificadas por los clientes.

A 31 de Diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$0 presentando de este modo una variación anual por \$0

**NOTA N°13: PASIVO LABORAL**

A 31 de diciembre 2019 refleja un saldo por \$92.100

Referirá a las obligaciones efectivamente reconocidas y de carácter laboral (Nomina) que la compañía tiene con aquel personal contratado.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran el PASIVO LABORAL para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

**SECCION 13.1 CESANTIAS E INTERESES SOBRE CESANTIAS**

El saldo a 31 de Diciembre de 2.019 es: \$61.782. Referirá a aquellos pasivos que se originan por disposición legal de carácter laboral, la cual exige una remuneración adicional de carácter ahorrativo a favor del trabajador, Mediante la cual se busca proteger de alguna forma al trabajador que queda "cesante", es decir, aquel trabajador que queda desempleado o que simplemente se le termina el contrato laboral.

**SUB-SECCION CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR**

Las cesantías son una prestación social, que contempla la legislación laboral colombiana que busca proteger de alguna forma al trabajador que queda "cesante", es decir, aquel trabajador que queda desempleado o que simplemente se le termina el contrato de trabajo.

Las cesantías son una forma de ahorro que es aportado por el empleador o empresario, ahorro del que disfrutará el empleado una vez termine su vinculación laboral.

Las cesantías se deben liquidar al final de año (31 de diciembre de 2019) o al terminar el contrato de trabajo. El valor liquidado se debe consignar en el fondo de cesantías que el empleado haya elegido (a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a su cierre), y en el caso de liquidar las cesantías por terminación del contrato de trabajo, el valor liquidado se paga directamente al trabajador.

La formula usada para la determinación del monto a pagar es: Días laborados x Salario / 360 días, El auxilio de transporte deberá ser tomado como parte del salario para realizar la liquidación de cesantías.

El saldo a 31 de Diciembre de 2019 es \$55.407

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR	55.407	90.400	-34.993
<b>TOTAL</b>	<b>55.407</b>	<b>90.400</b>	<b>-34.993</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$90.400 presentando de este modo una variación anual por (\$34.993)

#### **SUB-SECCION INTERESES SOBRE CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR**

Es la utilidad sobre el valor de las Cesantías que la compañía debe pagarle a los trabajadores directamente por nómina. El interés por ley corresponde al 12% anual sobre las cesantías consolidadas y la empresa debe:

- Liquidar al trabajador el interés al 31 de diciembre de cada año.
- Pagar al trabajador el interés a más tardar el 31 de enero siguiente. De lo contrario, la empresa deberá pagar una sola vez el doble de los intereses causados.

El saldo a 31 de Diciembre de 2019 es \$6.375

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
INTERESES SOBRE CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR	6.375	10.229	-3.854
<b>TOTAL</b>	<b>6.375</b>	<b>10.229</b>	<b>-3.854</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$10.229 presentando de este modo una variación anual por (\$3.854)

#### **SECCION 13.2 VACACIONES**

El saldo a 31 de Diciembre de 2.019 es: \$30.318. Referirá a aquellos pasivos que se originan por disposición legal de carácter laboral, la cual exige una remuneración adicional de carácter compensatorio a favor del trabajador. Mediante la cual se reconoce el derecho que tienen los trabajadores a que la compañía le otorgue un descanso remunerado por el hecho de haberle laborado un determinado tiempo.

#### **SUB-SECCION VACACIONES CONSOLIDADAS POR PAGAR**

En Colombia, las vacaciones corresponden a 15 días hábiles de descanso remunerado por cada año de trabajo. Si el trabajador no lleva un año trabajando, las vacaciones se le reconocerán en proporción al tiempo laborado, sin importar cuanto sea este.

Las vacaciones se remuneran con base al salario que el trabajador esté devengando al momento de salir a vacaciones. Esto para sueldos fijos. Cuando el sueldo es variable, se tomará el promedio del último año, y si el trabajador no lleva un año, se tomará el promedio del tiempo que lleve. Para efecto de las vacaciones, sólo se tienen en cuenta los días hábiles. El saldo a 31 de Diciembre de 2018 es \$30.318

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
VACACIONES	30.318	47.309	-16.991
<b>TOTAL</b>	<b>30.318</b>	<b>47.309</b>	<b>-16.991</b>

A 31 de diciembre de 2018 este rubro arrojó un saldo por \$47.309 presentando de este modo una variación anual por (\$16.991)

#### NOTA N°14: OTROS PASIVOS

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de acreedores varios con cargo a la compañía, producto de:

- préstamos de naturaleza especial, que por sus condiciones particulares deben ser catalogados en un rubro exclusivo determinado para tal, ya que estos pasivos deben ser analizados de manera particular con el fin de evaluar los riesgos inherentes a estos, terceros involucrados, tasas de interés, planes de pago, etc.
- Deudas adquiridas en representación de otras compañías en donde se respalda el actuar mediante contratos de mandato.
- Anticipos y avances realizados por los clientes con destino a legalizarse posteriormente en las respectivas facturas de venta o cruce de cuentas.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran los OTROS PASIVOS para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

#### SECCION 14.1 CUENTAS POR PAGAR

Referirá a préstamos de naturaleza especial, que por sus condiciones particulares deben ser catalogados y analizados de manera particular con el fin de evaluar los riesgos inherentes a estos con especial atención a los terceros involucrados y obligaciones adquiridas.

#### SUB-SECCION INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS.

A 31 de Diciembre de 2019 este rubro refleja un valor por: \$1.340.151. Y refleja aquellos dineros recibidos por el ente económico a nombre de terceros y que en consecuencia

serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos; estos a su vez, deben ser legalizados mediante un contrato de mandato y previa aprobación de las partes involucradas. Su saldo se discrimina así:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	184.569	0	184.569
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	250.176	0	250.176
UNIV	205.189	0	205.189
RTVC	175.461	0	175.461
OTROS CLIENTES	524.756	0	524.756
<b>TOTAL</b>	<b>1.340.151</b>	<b>0</b>	<b>1.340.151</b>

A 31 de diciembre de 2018 este rubro arrojó un saldo por \$0 presentando de este modo una variación anual por (\$1.340.151.) Esta cifra en mención se originó por la ejecución de contratos con la figura de mandato que se llevaron a cabo durante la vigencia siendo los más representativos aquellos celebrados con el ministerio de educación nacional y Secretaria de Educación Nacional, RTVC, ICETEX, UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, INNPULSA COLOMBIA.

#### NOTA N°15: CAPITAL

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los accionistas, ponen a disposición de Publica S.A.S mediante acciones, de acuerdo con las actas registradas o reformas con el lleno de los requisitos legales.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran el CAPITAL para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

#### SECCION 15.1 APORTES SOCIALES

Referirá a las acciones suscritas y pagadas por los accionistas.

#### SUB-SECCION ACCIONES

Con la finalidad de presentar fielmente la información en referencia al rubro en mención, previa autorización de la dirección de la compañía, se podrá solicitar la relación de los accionistas y su porcentaje de participación en la sociedad. Su saldo a 31 de Diciembre 2019 es: \$2.650.000.000 (expresado en pesos colombianos), y no presenta variación alguna frente al saldo evidenciado al 31 de diciembre de 2018. Véase nota No. 1

## NOTA N°16: RESERVAS

Comprenden los valores que, por mandato expreso del máximo órgano social, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por la compañía, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida el máximo órgano social.

Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes, tal como lo establecen las normas legales.

### SECCION 16.1 RESERVAS OBLIGATORIAS

Referirá a aquella reserva legal relacionada con el artículo 371 del código de comercio colombiano o aquellas que determine el máximo órgano social como de obligatorio cumplimiento.

#### SUB-SECCION RESERVA LEGAL

El saldo a 31 de Diciembre de 2.019 es: **\$1.014.986** Referirá a aquella reserva legal relacionada con el artículo 371 del código de comercio colombiano, en razón a lo anterior, se debe destinar el 10% de las utilidades líquidas para dicha reserva, hasta que se cumpla con el tope del 50% del capital social exigido por la ley. Una vez alcanzado ese valor, ya no es obligatorio seguir apropiando el 10%, pero en el momento que el valor de las reservas se vea disminuido, debe procederse nuevamente a destinar el 10% hasta alcanzar de nuevo el 50% del capital social aportado y/o pagado.

El objetivo que la ley le ha asignado a las reservas es el de proteger el capital de la sociedad ante eventuales pérdidas. Por tal razón, el único uso que se le puede dar a las reservas, es el para enjugar las pérdidas que sufra la sociedad. Por ende, jamás podrán ser capitalizadas.

A 31 de diciembre de 2018 este rubro arrojó un saldo por **\$838.795** presentando de este modo una variación anual por **\$176.191** Corresponde al valor del 10% apropiado en esta vigencia de las utilidades del año 2.018.

**NOTA N°17: GANANCIAS RETENIDAS**

Comprenden Las utilidades retenidas hacen referencia a la parte de los dividendos no distribuidos entre accionistas. Cuando se determina la utilidad de un periodo específico, se procede a distribuir las entre los accionistas de la empresa, y en algunos casos, la asamblea de accionistas decide no distribuir todas las utilidades, dejando parte de ellas o incluso todas, retenidas.

La razón del saldo de este rubro merece a la necesidad de proteger la liquidez de la empresa. Al no entregar todas las utilidades a los accionistas, la empresa puede incrementar su capital de trabajo para realizar inversiones o para pagar obligaciones financieras disminuyendo así los costos financieros. Las utilidades retenidas permanecen en el patrimonio de la empresa hasta tanto no sean distribuidas a los accionistas o capitalizadas.

**SECCION 17.1 UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

El 31 de Diciembre de 2.019 es: **\$2.581.585**. Referirá a aquellas utilidades retenidas por el ente sobre las obtenidas y no repartidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, Dichas utilidades se encuentran en el patrimonio de la empresa en espera de capitalizarse, repartirse entre socios, etc. Suceso que se definirá en la asamblea de accionistas a celebrarse en 2.020.

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$ **1.756.765** presentando de este modo una variación anual por **\$824.820**.

Es importante revelar que durante la vigencia 2.019 se decretaron dividendos por valor **\$760.894**, de utilidades acumuladas de 2.016.

**SECCION 17.2 UTILIDAD DEL EJERCICIO**

El 31 de Diciembre de 2.019 es: **\$1.934.987**. Corresponde a las utilidades del ejercicio descontando la provisión de impuesto de renta y complementario año gravable 2.019.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.934.987	1.761.906	173.081
<b>TOTAL</b>	<b>1.934.987</b>	<b>1.761.906</b>	<b>173.081</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por **\$1.761.906** presentando de este modo una variación anual por **\$173.081**.

**NOTA N°18: VENTAS BRUTAS**

Representa la principal fuente de ingresos de la compañía se entenderá causado el ingreso cuando se establezca el derecho a su cobro y este represente un incremento patrimonial a la compañía distinto de aquel obtenido por los aportes de sus accionistas.

**SECCION 18.1 OPERACIONALES**

Los Ingresos operacionales son el resultado del desarrollo del objeto social contemplando las actividades que desarrolla según su RUT , prestación de servicios para la organización, administración, ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos, talleres, encuentros reuniones de trabajo congresos, foros, ferias, a nivel nacional e internacional, agencia creativa y/o central de medios prestando los servicios de planeación, conceptualización, creación, producción, difusión de estrategias integrales de comunicación y campañas para ser divulgadas a través de diferentes medios masivos de comunicación tradicionales, virtuales y alternativos. Suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, reservas hoteleras, suministro de alimentación, transporte terrestre, alquiler de salones y alquiler de ayudas audiovisuales (sonido. video beam. pantallas y computadoras).

La cifra a 31 de Diciembre de 2.019 es de \$40.079.628, se presentan los clientes y cifras más significativas de estos rubros en los respectivos años:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION	0	557.837	-557.837
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRE	640.360	0	640.360
CANAL REGIONAL DE TELEVISION	0	451.947	-451.947
CENTRO INTEGRAL DE REHABILITAC	76.296	0	76.296
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	0	977.893	-977.893
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGR	0	785.073	-785.073
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD M	0	720.483	-720.483
DRAEGER COLOMBIA SA	180.904	0	180.904
ECOPETROL S.A.	937.324	0	937.324
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIAR	634.878	0	634.878
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INF	0	6.092.087	-6.092.087
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL	577.614	503.131	74.483
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1.098.785	2.313.676	-1.214.891
HAVAS MEDIA COLOMBIA SAS	38.800	0	38.800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES	56.334	0	56.334
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO	873.442	0	873.442

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREA	0	1.357.253	-1.357.253
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION	0	1.840.194	-1.840.194
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	554.194	405.592	148.602
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	109.376	0	109.376
MUNICIPIO DE MEDELLIN	2.595.374	0	2.595.374
ORGANIZACION TERPEL SA	602.716	0	602.716
POSITIVA COMPANIA DE SEGURO	14.529.820	6.733.380	7.796.440
PROCURADURIA GENERAL DE LA NAC	126.083	0	126.083
RADIO TELEVISION NACIONAL DE C	987.327	0	987.327
SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALD	31.921	2.012.178	-1.980.257
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	1.123.227	0	1.123.227
UNION TEMPORAL CONVIVENCIA 201	803.345	0	803.345
UNION TEMPORAL FIESTAS DE LA N	166.798	0	166.798
UNION TEMPORAL UT VIC 2019	7.204.781	0	7.204.781
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONA	895.509	0	895.509
UNO + OTRO S.A.S.	378.490	0	378.490
UT AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	218.650	0	218.650
<b>TOTAL</b>	<b>35.442.348</b>	<b>24.750.724</b>	<b>10.691.624</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$34.510.563 presentando de este modo una variación anual por \$5.569.065.

**NOTA N°19: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS**

Registra las devoluciones, rebajas y descuentos efectivamente aplicados sobre las ventas del periodo.

**SECCION 19.1 OPERACIONALES**

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor por (\$467.716) discriminado de la siguiente manera: se relacionan lo más significativos,

A Diciembre de 2.018 el saldo fue de (\$144.750) reflejando una variación anual de (\$322.966.)

Se presentan las cifras más representativas de este rubro.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
BH HOTELES - SOCIEDAD HOTELERA	0	2.084	-2.084
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	0	10.640	-10.640

CREARE DISEÑO LTDA	0	16.480	-16.480
DRAEGER COLOMBIA SA	69.444	0	69.444
FIDUCOLDEX PROEXPORT COLOMBIA	0	6.558	-6.558
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INF	0	33.850	-33.850
HOTELES ESTELAR S.A.	0	4.781	-4.781
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES	1.094	1.591	-497
JOSE PLUTARCO CUELLAR Z. EN C	0	4.611	-4.611
LOGIST SONIDO Y EVENTOS S.A.S	0	1.110	-1.110
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	0	17.607	-17.607
SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALD	0	3.230	-3.230
SOCIEDAD HOTELERA CLL 74 LTDA	0	3.878	-3.878
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	188.285	34.504	153.781
<b>TOTAL</b>	<b>258.823</b>	<b>140.924</b>	<b>117.899</b>

**NOTA N°20: VENTAS NETAS**

Resultado aritmético de disminuir las devoluciones, rebajas y descuentos a las ventas brutas. Su saldo a 31 de diciembre de 2019 es: **\$39.611.912**, y su saldo a 31 de diciembre de 2018 fue: **\$34.365.813**

**NOTA N°21: COSTO DE VENTAS**

Registra los costes necesarios en que incurrió la empresa para la prestación de los servicios a las diferentes entidades con las que mantiene relación comercial.

Su saldo a 31 de diciembre de 2019 es: **\$22.718.906**, en 2018 se registró saldo **\$23.808.962** alguno. Debido a la nueva política contable para su reconocimiento se implementan los costos de venta a partir del año 2018.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
COSTO DE VENTAS	22.718.906	23.808.962	-1.090.056
<b>TOTAL</b>	<b>22.718.906</b>	<b>23.808.962</b>	<b>-1.090.056</b>

Se relacionan los costos más relevantes que conforman este rubro, así:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION	0	557.837	-557.837
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRE	640.360	0	640.360

CANAL REGIONAL DE TELEVISION	0	451.947	-451.947
CENTRO INTEGRAL DE REHABILITAC	76.296	0	76.296
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	0	977.893	-977.893
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGR	0	785.073	-785.073
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD M	0	720.483	-720.483
DRAEGER COLOMBIA SA	111.460	0	111.460
ECOPETROL S.A.	937.324	0	937.324
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIAR	634.878	0	634.878
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INF	0	6.092.087	-6.092.087
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL	577.614	503.131	74.483
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1.098.749	2.313.676	-1.214.927
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES	55.240	0	55.240
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO	873.442	0	873.442
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREA	0	1.357.253	-1.357.253
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION	0	1.840.194	-1.840.194
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	554.194	405.592	148.602
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	109.376	0	109.376
MUNICIPIO DE MEDELLIN	2.595.374	0	2.595.374
ORGANIZACION TERPEL SA	602.716	0	602.716
POSITIVA COMPANIA DE SEGURO	14.524.364	6.733.380	7.790.984
PROCURADURIA GENERAL DE LA NAC	126.083	0	126.083
RADIO TELEVISION NACIONAL DE C	987.327	0	987.327
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	934.943	0	934.943
UNION TEMPORAL CONVIVENCIA 201	803.345	0	803.345
UNION TEMPORAL FIESTAS DE LA N	166.798	0	166.798
UNION TEMPORAL UT VIC 2019	7.204.781	0	7.204.781
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	884.229	0	884.229
UNO + OTRO S.A.S.	378.490	0	378.490
SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALD	0	2.012.178	-2.012.178
UNION TEMPORAL UT MINERIA 2017	218.650	0	218.650
<b>TOTAL</b>	<b>35.096.033</b>	<b>24.750.724</b>	<b>10.345.309</b>

**NOTA N°22: UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL**

El margen de utilidad bruta se determina al deducir de la venta las devoluciones, rebajas y descuentos junto a los costos directos e indirectos de prestación de servicios.

El valor a 31 de Diciembre de 2.019 de este rubro es de **\$16.893.006**

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$10.556.851 presentando de este modo una variación anual por \$6.336.155

**NOTA N°23: GASTOS OPERACIONALES**

Son aquellos gastos efectuados por el desarrollo de la actividad principal de la empresa los cuales se incluyen gastos administrativos, suministros para la oficina, salarios honorarios, arrendamientos y demás gastos que incurren en el funcionamiento de la compañía.

**SECCION 23.1 ADMINISTRATIVOS**

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro refleja un valor por \$11.801.840

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$7.557.078 presentando de este modo una variación anual por \$4.244.762

**SUB-SECCION PERSONAL**

A 31 Diciembre de 2.019 se registra un valor de \$1.691.513 incluye salarios, Auxilio de transporte, prestaciones sociales de ley, dotaciones a los trabajadores, indemnizaciones laborales, bonificaciones no habituales capacitaciones al personal, aportes a seguridad social, aportes a caja de compensación.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
PERSONAL	1.691.513	2.703.851	-1.012.338
TOTAL	1.691.513	2.703.851	-1.012.338

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$2.703.851 presentando de este modo una variación anual por (\$1.012.338)

**SUB-SECCION HONORARIOS**

A Diciembre 31 de 2.019 el valor de los honorarios es de \$497.369. comprende:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
HONORARIOS	397.032	497.369	-100.337
TOTAL	397.032	497.369	-100.337

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$497.369 presentando de este modo una variación anual por (\$100.337).

**SUB-SECCION IMPUESTOS**

A Diciembre 31 de 2.019 este rubro refleja un valor por \$838.283. discriminado de la siguiente manera:

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
IMPUESTOS	838.283	762.172	76.111
<b>TOTAL</b>	<b>838.283</b>	<b>762.172</b>	<b>76.111</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$762.172 presentando de este modo una variación anual por \$76.111

**SUB-SECCION ARRENDAMIENTOS**

A Diciembre 31 de 2.019 este rubro refleja un valor por \$511.640

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
ARRENDAMIENTOS	511.640	389.169	122.471
<b>TOTAL</b>	<b>511.640</b>	<b>389.169</b>	<b>122.471</b>

A 31 de diciembre de 2018 este rubro arrojó un saldo por \$389.169 presentando de este modo una variación anual por \$122.471

**SUB-SECCION AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO**

A Diciembre 31 de 2.019 este rubro refleja un valor por \$42.145

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
AFILIACIONES	42.145	42.434	-289
<b>TOTAL</b>	<b>42.145</b>	<b>42.434</b>	<b>-289</b>

A 31 de diciembre de 2018 este rubro arrojó un saldo por \$42.434 presentando de este modo una variación anual por (\$289).

**SUB-SECCION SEGUROS**

A Diciembre 31 de 2019 este rubro refleja un valor por \$90.741

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
SEGUROS	90.741	95.703	-4.962
<b>TOTAL</b>	<b>90.741</b>	<b>95.703</b>	<b>-4.962</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$90.741 presentando de este modo una variación anual por (\$4.962).

**SUB-SECCION SERVICIOS**

A Diciembre 31 de 2.018 este rubro refleja un valor por \$1.811.778.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
SERVICIOS	1.811.778	740.030	1.071.748
<b>TOTAL</b>	<b>1.811.778</b>	<b>740.030</b>	<b>1.071.748</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$740.030 presentando de este modo una variación anual por \$1.071.748

**SUB-SECCION LEGALES**

A Diciembre 31 de 2019 este rubro refleja un valor por \$7.413

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
LEGALES	7.413	9.765	-2.352
<b>TOTAL</b>	<b>7.413</b>	<b>9.765</b>	<b>-2.352</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$9.765 presentando de este modo una variación anual por (\$2.352).

**SUB-SECCION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**

A Diciembre 31 de 2019 este rubro refleja un valor por \$2.943

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.943	14.539	-11.596
<b>TOTAL</b>	<b>2.943</b>	<b>14.539</b>	<b>-11.596</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$14.539 presentando de este modo una variación anual por (\$11.596).

**SUB-SECCION ADECUACIONES E INSTALACIONES**

A Diciembre 31 de 2019 este rubro refleja un valor por \$2.685

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
ADECUACIONES E INSTALACIONES	2.685	36.343	-33.658
<b>TOTAL</b>	<b>2.685</b>	<b>36.343</b>	<b>-33.658</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$36.343 presentando de este modo una variación anual por (\$33.658)

**SUB-SECCION GASTOS DE VIAJE**

A Diciembre 31 de 2019 este rubro refleja un valor por \$55.970

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
GASTOS DE VIAJES	55.970	47.118	8.852
<b>TOTAL</b>	<b>55.970</b>	<b>47.118</b>	<b>8.852</b>

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$47.118 presentando de este modo una variación anual por \$8.852

**SUB-SECCION DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**

A Diciembre 31 de 2.019 este rubro refleja un valor por \$200.501

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
DEPRECIACIONES	200.501	148.538	51.963
<b>TOTAL</b>	<b>200.501</b>	<b>148.538</b>	<b>51.963</b>

A 31 de diciembre de 2018 este rubro arrojó un saldo por \$148.538 presentando de este modo una variación anual por \$51.963

El rubro de amortización a Diciembre 31 de 2.019 NO refleja valor alguno.

**SUB-SECCION OTROS**

NOMBRE	2.019	2.018	VARIACION
COMISIONES	825	352	473
LIBROS SUSCRIPCIONES PERIODICOS Y REVISTAS	41.028	4.027	37.001
GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PUBLICAS	75.375	66.824	8.551
LICITACIONES	0	4.545	-4.545
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	7.845	7.900	-55
UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	75.072	33.235	41.837
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	590	-590
TAXIS Y BUSES	185.098	81.194	103.904
ESTAMPILLAS	127.169	155.006	-27.837
CASINO Y RESTAURANTE	53.857	43.903	9.954
PARQUEADEROS	2.373	1.464	909
GASTOS GENERALES ISO 9001	0	1.431	-1.431
GASTOS EN UNION TEMPORAL	5.517.874	1.669.576	3.848.298
OTROS	62.680	0	62.680
<b>TOTAL</b>	<b>6.149.196</b>	<b>2.070.047</b>	<b>4.079.149</b>

**NOTA N°24: UTILIDAD OPERACIONAL**

Representa el resultado aritmético obtenido en la resta de los gastos operacionales a la utilidad bruta operacional; así pues, este rubro muestra con objetividad, si la actividad a la cual se dedica la organización produce utilidad o pérdida. El valor a 31 de Diciembre de 2019 es de \$5.091.166

A 31 de diciembre de 2.018 este rubro arrojó un saldo por \$2.999.773 presentando de este modo una variación anual por \$2.091.393.

**NOTA N°25: INGRESOS NO OPERACIONALES**

Son aquellos ingresos diferentes a los obtenidos por el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que son ocasionales o accesorios a la actividad principal, sobre los cuales por lo general no se tiene control, como ejemplo se encuentran los intereses

bancarios devengados por cuentas de ahorros y corrientes poseídas, descuentos comerciales concedidos, recuperaciones, recuperaciones años anteriores.

A 31 de diciembre de 2019 arroja un saldo de \$435.951 frente al 2018 \$719,454 Arrojando de esta manera una variación anual por (\$283.503) los ítems más significativos que registraron este incremento fueron intereses bancarios, ingresos por método de participación.

**SECCION 25.1 FINANCIEROS**

Representan los ingresos procedentes de entidades bancarias registradas. Su saldo a 31 de diciembre de 2019 asciende a \$352.201

**SUB-SECCION INTERESES DEVENGADOS**

A 31 de diciembre de 2018 registra un saldo de \$98.752 procedente de intereses ganados en cuentas de ahorro poseídas.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
INTERESES DEVENGADOS	98.751	72.926	25.825
TOTAL	98.751	72.926	25.825

**SUB-SECCION DIFERENCIA EN CAMBIO**

A 31 de diciembre de 2019 registra un saldo de \$9.490 y a Diciembre de 2018 por \$8.829

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
DIFERENCIA EN CAMBIO	9.490	8.829	661
TOTAL	9.490	8.829	661

**SUB-SECCION DESCUENTOS COMERCIALES**

A 31 de Diciembre de 2019 el saldo de la cuenta es de \$243.960 corresponde a las negociaciones comerciales acordadas con los diferentes proveedores de bienes y servicios involucrados en la ejecución de los diferentes contratos que llevo a cabo PUBLICA SAS vigencia 2019.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
DESCUENTOS COMERCIALES	243.960	218.123	25.837
TOTAL	243.960	218.123	25.837

**SECCION 25.2 INGRESO PARA EJERCICIOS ANTERIORES**

Son aquellos ingresos que se han originado en la recuperación de costos y gastos, provenientes de seguros y reintegro de otros costos del periodo. A 31 de diciembre de 2019 su saldo es \$1.185, a Diciembre 31 de 2.018 el saldo es \$18.895.

**SECCION 25.3 INGRESO METODO DE PARTICIPACION**

La Sociedad PUBLICA SAS registra en este rubro a Diciembre 31 de 2.019 el valor del \$57.604 ingreso por método de participación con la Sociedad UNO + OTRO SAS.

A Diciembre 31 de 2.018 el saldo es \$138.142

**SECCION 25.4 DIVERSOS**

A 31 de Diciembre el saldo de la cuenta es de \$24.961

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
OTROS INGRESOS	24.961	262.539	-237.578
<b>TOTAL</b>	<b>24.961</b>	<b>262.539</b>	<b>-237.578</b>

A 31 de diciembre de 2.018 reflejó un valor de (\$237.578)

**NOTA N°26: GASTOS NO OPERACIONALES**

Son aquellos gastos efectuados por el desarrollo de la actividad principal de la empresa, erogaciones ocasionales o accesorias a la actividad principal, sobre las cuales por lo general no se tiene control, como ejemplo el gravamen al movimiento financiero.

A 31 de diciembre de 2.019 arroja un saldo de \$1.901,519, A Diciembre 31 de 2.018 este rubro presenta un saldo de \$1.090.509 reflejando una variación de \$811.010

**SECCION 26.1 FINANCIEROS**

A Diciembre 31 de 2.019 este rubro refleja un valor por \$682.460. procedente de intereses causados por préstamos obtenidos de entidades financieras en el ejercicio del objeto social de la empresa.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
FINANCIEROS	682.460	525.911	156.549
<b>TOTAL</b>	<b>682.460</b>	<b>525.911</b>	<b>156.549</b>

**SECCION 26.2 OTROS GASTOS**

A Diciembre 31 de 2019 este rubro refleja un valor por \$204.368 corresponde a gastos no deducibles fiscalmente que se realizaron en el desarrollo de las operaciones del objeto contractual.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
OTROS GASTOS	204.368	24.522	179.846
<b>TOTAL</b>	<b>204.368</b>	<b>24.522</b>	<b>179.846</b>

**SECCION 26.3 GASTOS DIVERSOS**

A Diciembre 31 de 2.019 este rubro refleja un valor por \$1.014.691

NOMBRE	2019	2018	VARIACION
GASTOS DIVERSOS	1.014.691	540.076	474.615
<b>TOTAL</b>	<b>1.014.691</b>	<b>540.076</b>	<b>474.615</b>

**NOTA N°27: UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS**

Representa el resultado aritmético obtenido en la resta de los gastos no operacionales a la utilidad operacional; luego, a este valor se le adicionan los ingresos no operacionales.

A 31 de diciembre de 2019 arroja un saldo de \$3.625.598 frente a \$2.628.718 correspondiente al corte 31 de diciembre de 2018. Arrojando de esta manera una variación anual por \$996.880

**NOTA N°28: IMPUESTOS**

Son aquellos tributos de orden nacional y que se basan en las ganancias obtenidas en un determinado periodo contable y fiscal. Su depuración y conciliación puede ser solicitada al departamento contable para su análisis en caso de ser requerido, ya que no obedecen a una estimación contable sino a la consolidación final del valor a pagar del impuesto de Renta y complementarios para el año 2.019:

- Renta y Complementarios 2.019 \$1.196.447.

A 31 de diciembre de 2018 su saldo fue \$965.246

**NOTA N°29: IMPUESTO DIFERIDO**

A 31 de diciembre de 2.019 arroja un saldo de \$494.164, A Diciembre 31 de 2.018 este rubro presenta un saldo de (\$98.434) reflejando una variación de \$592.598

**NOTA N°30: UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS**

Representa el resultado aritmético obtenido en la resta de los impuestos de renta la utilidad antes de impuestos.

A 31 de diciembre de 2.019 arroja un saldo de \$1.934.987 frente a \$1.761.906 correspondiente al corte 31 de diciembre de 2018. Arrojando de esta manera una variación anual por \$173.081

**SUB-SECCION OTRO RESULTADO INTEGRAL \$0.**

**SUB-SECCION UTILIDAD NETA INTEGRAL \$1.934.987**

Resultado aritmético de restar o suma (según sea el caso) a la pérdida neta del ejercicio.

**NOTA N°31: OPERACIÓN**

Es aquel flujo de efectivo generado y usado en aquellas actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social de la sociedad. Entre los elementos a considerar tenemos: el cobro de cartera, los pagos de servicios públicos, nomina, honorarios, impuestos, etc. En este grupo encontramos las cuentas por cobrar y por pagar, los pasivos relacionados con la nómina y los impuestos. Entre otros.

**SECCION 31.1 FLUJO FUENTE**

Existen fuentes u orígenes de recursos cuando disminuyen los activos o aumentan los pasivos y el patrimonio, como por ejemplo recoger una inversión, el recaudo de cartera, la venta de inventarios o propiedad planta y equipo, adquirir nuevas obligaciones financieras, tener un mayor nivel de endeudamiento o emitir acciones.

A 31 de Diciembre de 2.019 este rubro presenta un saldo de \$1.610.385 producto de las variaciones del pasivo laboral, impuesto diferido, y de los diferidos corto plazo.

**SECCION 31.2 FLUJO USO**

Los usos o aplicaciones de recursos se presentan cuando aumentan los activos o disminuyen los pasivos y el patrimonio, como por ejemplo colocar inversiones,

incrementar la cartera, comprar inventario o propiedad planta y equipo, pagar obligaciones financieras, reducir el nivel de endeudamiento o distribuir utilidades (dividendos o participaciones).

A 31 de Diciembre de 2.019 el saldo de este es de (\$657.492), como resultado de la disminución que originó el pasivo tributario, y el aumento de las cuentas y documentos por cobrar y cuentas por pagar.

#### **NOTA N°32: INVERSIÓN**

Incluye las operaciones relacionadas con la utilización de recursos financieros para el otorgamiento de préstamos (colocaciones), compra y venta de inversiones financieras, compra y venta de activo fijo e inversiones de largo plazo (inversiones en sociedades filiales y de apoyo al giro).

#### **SECCION 32.1 FLUJO USO**

Las fuentes u orígenes de recursos presentan un saldo de (\$448.976) como resultado de la disminución del inmovilizado material.

#### **NOTA N°33 FINANCIACION**

##### **SECCION 33.1: FINANCIACIÓN FUENTE**

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del capital y de los préstamos tomados por parte de la empresa. Las actividades de financiamiento de una empresa incluyen sus transacciones relacionadas con el aporte de recursos por parte de sus propietarios y de proporcionar tales recursos a cambio de un pago sobre una inversión, así como la obtención de dinero y otros recursos de acreedores y el pago de las cantidades tomadas en préstamo su saldo es \$2.341.163

##### **SECCION 33.2: FINANCIACIÓN USO**

El valor tomado como uso corresponde al valor de (\$2.258.931), producto del aumento del ítem de obligaciones financieras en 2018.

**NOTA N°34: TRASLADO DE UTILIDAD** se traslada la utilidad del ejercicio de 2018 a utilidades acumuladas en 2.019. por valor de \$1.761.906

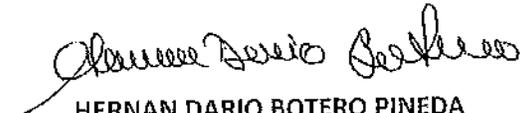
**NOTA N°35: DISTRIBUCION DE UTILIDADES:** Durante la vigencia 2.019 se distribuyeron utilidades de ejercicios anteriores por valor \$760.895.

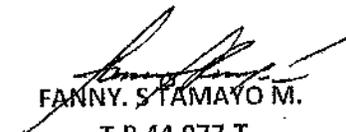
**NOTA N°36: UTILIDAD NETA INTEGRAL 2.019**

Corresponde a la utilidad neta del ejercicio 2019 por valor de \$1.934.987

**NOTA N°37 RESERVAS**

Se hizo la respectiva apropiación del 10% de las utilidades después de impuesto a título de reserva legal según estatutos y normatividad legal por un valor de \$176.191  
UTILIDAD EJERCICIO 2.018 \$1.761.906 X 10%=176.191

  
HERNAN DARIO BOTERO PINEDA  
C.C. 70.124.245  
REPRESENTANTE LEGAL

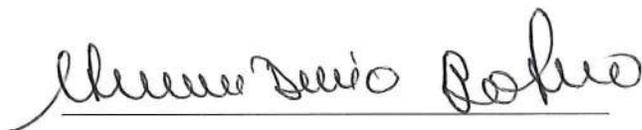
  
FANNY S. TAMAYO M.  
T.P.44.977-T  
CONTADOR PUBLICO

**FORMATO 7  
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 9.288.001.000
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,07
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	57,56
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 8.181.558.000

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: **PUBLICA S.A.**  
 REPRESENTANTE LEGAL: **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**  
 CEDULA DE CIUDADANÍA: **70.124.245 de Medellín**



FIRMA:

704

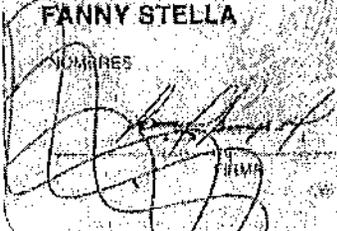
000110

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.664.602**  
**TAMAYO MEDINA**

APELLIDOS  
**FANNY STELLA**

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1968**  
**DUITAMA**  
 (BOYACA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.60**  
 ESTATURA **A+** **F**  
 G.S. 194 SEXO  
**15-JUL-1987 DUITAMA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

IMPORTE DERECHO

*Carlos Arvel Sáenz*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 C.A.R. DE ARVEL SÁENZ Y TORRES



A-1820600-00230276-F-0046084002-20100806 0023261340A 1 280118224

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

049E26086E52R05B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FANNY STELLA TAMAYO MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46664602 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 44977-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

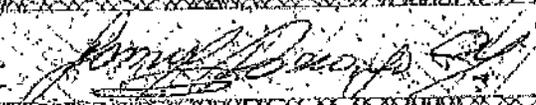
**44977-T**

FANNY STELLA  
TAMAYO MEDINA  
C.C. 45661682

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 062      FEB 4 26 / 10 / 95

UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente:       

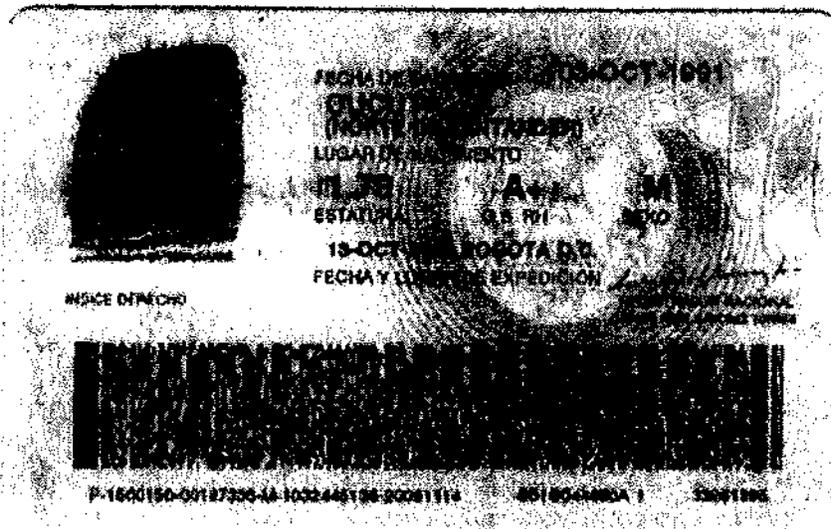
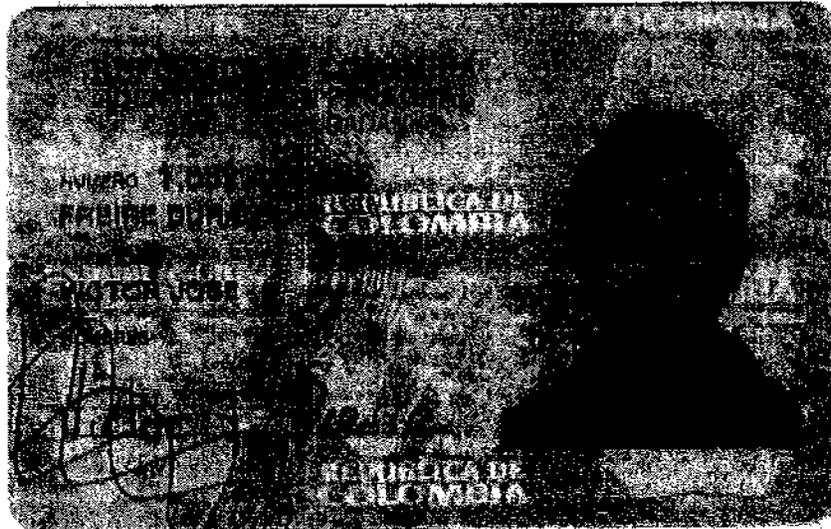


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de  
Contadores.

000113



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 1 7 7 0 7 0 8 2 0 0 8 8 4 0 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR JOSE FREIRE DURAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032446136 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 221060-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

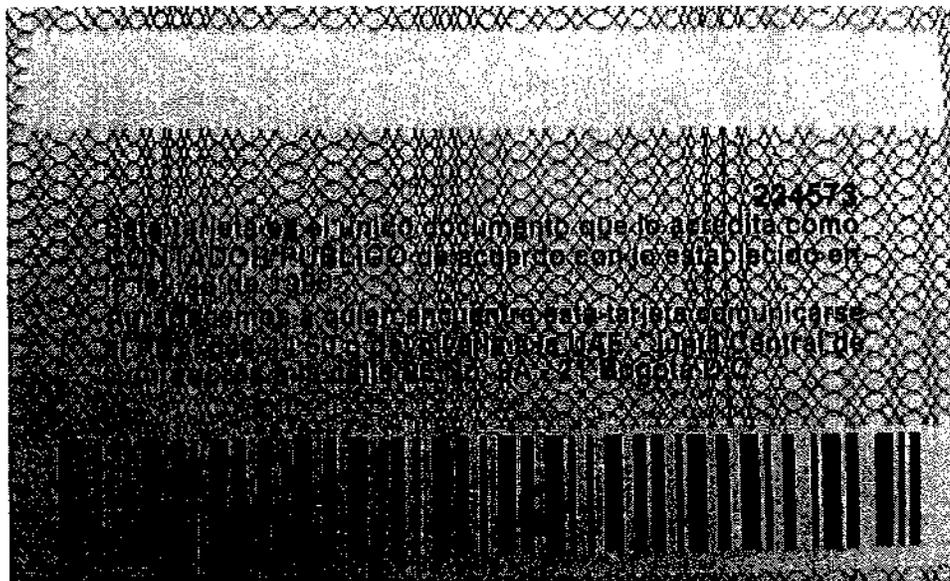
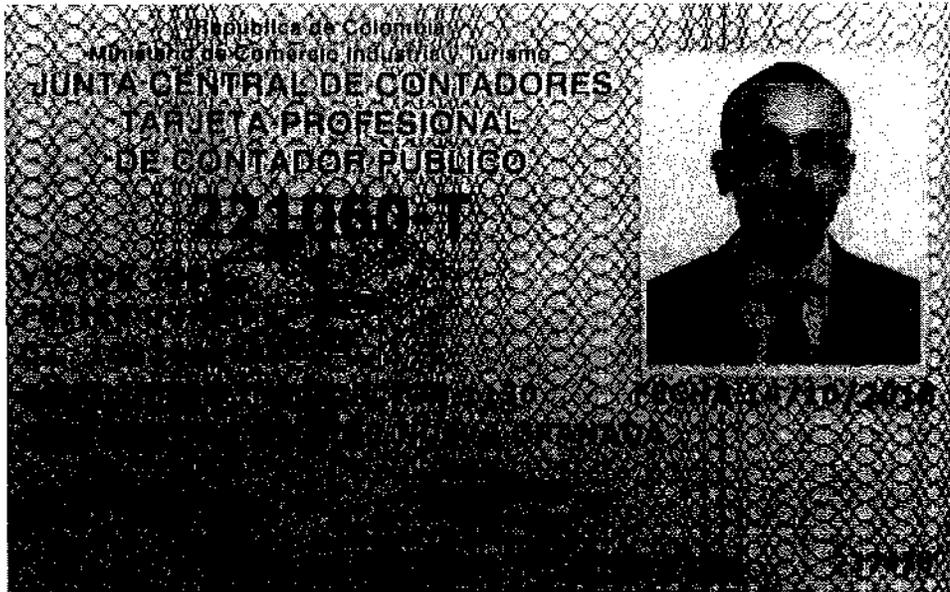
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



000116

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **1115601398797**




(415)7707212489984(8020) 0001115601398797

5. No. Identificación Tributaria (NIT) **8 0 0 0 6 4 7 7 3** 6.DV. **1** 7. Primer apellido **1** 8. Segundo apellido **1** 9. Primer nombre **1** 10. Otros nombres

11. Razón social **PUBLICA S. A. S** 12. Cód. Direc. Seccional **3 2**

24. Actividad económica **7 3 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. **1** 26. No Formulario anterior **1**

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")  28. Renunció a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")  29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

30. Total costos y gastos de nómina **1,531,614,000** 31. Aportes al sistema de seguridad social **120,019,000** 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación **39,980,000**

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada		
Electivo y equivalentes al electivo	33	6,964,432,000						Compensaciones	69	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	460,000,000						Renta líquida	70	6,436,662,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	8,737,201,000						Renta presuntiva	71	55,520,000
Inventarios	36	456,793,000						Renta exenta	72	0
Activos Intangibles	37	0						Obras gravables	73	0
Activos biológicos	38	0						Renta líquida gravable	74	6,436,662,000
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	737,774,000						Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Otros activos	40	1,307,572,000						Costos por ganancias ocasionales	76	0
Total patrimonio bruto	41	18,663,772,000						Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Pasivos	42	12,454,163,000						Ganancias ocasionales gravables	78	0
Total patrimonio líquido	43	6,209,609,000								
Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	41,836,840,000						Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	2,124,098,000
Ingresos financieros	45	781,523,000						Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0						Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0						Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (art. 3016 y sucesivos) o sociedades regionales con pagar año	48	0						Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	2,124,098,000
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0						Descuentos tributarios	84	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0						Impuesto nato de renta	85	2,124,098,000
Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51	0						Impuesto de ganancias ocasionales	86	0
Otros ingresos	52	113,694,000						Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0
Total ingresos brutos	53	42,432,057,000						Total impuesto a cargo	88	2,124,098,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	467,716,000						Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	89	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0						Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
Total ingresos netos	56	41,964,341,000						Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Costos	57	23,148,227,000						Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	1,272,263,000
Gastos de administración	58	11,485,977,000						Autorretenciones	93	335,014,000
Gastos de distribución y ventas	59	0						Otras retenciones	94	1,561,010,000
Gastos financieros	60	680,676,000						Total retenciones año gravable a declarar	95	1,896,024,000
Otros gastos y deducciones	61	212,799,000						Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0
Total costos y gastos deducibles	62	35,527,679,000						Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
Inversiones efectuadas en el año anteriores	63	0						Sobretasa instituciones financieras	98	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	64	0						Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
Renta por recuperación de deducciones	65	0						Saldo a pagar por impuesto	100	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0						Sancciones	101	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	6,436,662,000						Total saldo a pagar	102	0
Pérdida líquida del ejercicio	68	0						Total saldo a favor	103	1,044,189,000
								Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
								Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

106. No. Identificación signatario **107. DV**

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cédigo Conlador o Revisor Fiscal  Firma Conlador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000680170461**



20202585889428

001

		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b>				
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización		4. Número de formulario <span style="float: right;">14718118400</span>				
		 (415)7707212469964(8020) 0000014718118400				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <span style="float: right;">6. DV</span>		12. Dirección seccional <span style="float: right;">13. Buzón electrónico</span>				
8 0 0 0 6 4 7 7 3 1		Impuestos de Bogotá		3 2		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>						
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento		
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido		
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social PUBLICA S. A. S		
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA		
39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1		
41. Dirección principal CL 97 A 8 10 OF 404						
42. Correo electrónico heman.botero@publica.com.co						
43. Código postal		44. Teléfono 7 9 5 7 3 7 3		45. Teléfono 2 3 1 7 5 1 5 6 3 9 0		
<b>CLASIFICACIÓN</b>						
<b>Actividad económica</b>						
Actividad principal 46. Código 7 3 1 0		Actividad secundaria 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 9 0 6		Otras actividades 48. Código 7 9 1 1		
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 2 2 0		50. Código 8 2 3 0 9 0 0 7		Ocupación 51. Código		
				52. Número establecimientos 1		
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>						
53. Código <input type="text" value="5791014424852"/>						
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario - 52- Facturador electrónico						
07- Retención en la fuente a título de renta						
09- Retención en la fuente en el impuesto						
10- Obligado aduanero						
14- Informante de exogena						
42- Obligado a llevar contabilidad						
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA						
<b>Obligados aduaneros</b>			<b>Exportadores</b>			
54. Código <input type="text" value="2322"/>			55. Forma <input type="text" value="1"/>			
56. Tipo <input type="text" value="2"/>			Servicio <input type="text" value="1"/>			
57. Modo <input type="text" value="1"/>			1 <input type="text" value="2"/>			
58. CPC <input type="text" value="83"/>			2 <input type="text" value="83"/>			
3 <input type="text" value="83"/>			3 <input type="text" value="83"/>			
<b>IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación</b>						
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>						
59. Anexos <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		60. No. de Folios: <input type="text" value="3"/>		61. Fecha <input type="text" value="2020-10-21/09:24:00"/>		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre <b>PIÑEROS GUTIERREZ MARTHA GLADYS</b> 985. Cargo <b>Gestor III</b>			

**FORMATO No. 9  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**OBJETO:** Mandato sin representación, para el Apoyo logístico al proceso de producción y desarrollo de contenidos de TEVEANDINA LTDA en ejecución de sus contratos, convenios, proyectos especiales y necesidades de funcionamiento.

No	Entidad contratante	Nombre del contratista	Objeto del contrato	inicial	Fecha final	Valor en pesos
1	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	PUBLICA S.A.S	El contratista se compromete a realizar la administración delegada para suministrar todos los bienes necesarios y el talento humano requerido para la preproducción, producción y postproducción de los eventos y actividades de las áreas misionales y proyectos transversales de la entidad, de acuerdo con los requerimientos establecidos por RTVC. UT RTVC 2018	2/03/2018	31/07/2018	\$ 1.680.299.801
2	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	PUBLICA S.A.S	El contratista se obliga para con RTVC a llevar a cabo bajo la modalidad de administración delegada, la prestación de servicios para la administración y ejecución de los recursos para la producción técnica y logística de los eventos de la Subgerencia de Radio y el desarrollo de estrategias de posicionamiento que sean necesarias para estas actividades.	29/08/2019	31/12/2019	\$ 3.440.388.446

**Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.**

EMPRESA: **PUBLICA S.A.S**  
 REPRESENTANTE LEGAL: **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**  
 CEDULA DE CIUDADANÍA: **No 70.124.245 de Medellín**

FIRMA: *Hernan Dario Botero*

*Bot*

RUP No. 128

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : SPJ-GP-FT-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: V.1
		Fecha: 06/10/2015

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	657 de 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 02 Mes: 03 Año: 2018
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	UT RTVC 2018
GEDULA O NIT	901.160.433-1
OBJETO	<p>EL CONTRATISTA se compromete a realizar la administración delegada para suministrar todos los bienes necesarios y el talento humano requerido para la preproducción, producción y postproducción de los eventos y actividades de las áreas misionales y proyectos transversales de la entidad, de acuerdo con los requerimientos establecidos por RTVC.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender cada uno de los servicios requeridos en un plazo no mayor a las cuatro (04) horas siguientes al momento en que se le realice el requerimiento por parte del supervisor del contrato, de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada.</li> <li>2. Suministrar todos los elementos, servicios y el talento para la prestación del servicio de apoyo técnico requerido para el montaje y desmontaje de eventos, transmisiones y escenografías dentro Bogotá y en las ciudades donde se realicen las actividades de acuerdo con los requerimientos de RTVC.</li> <li>3. Suministrar el talento necesario durante las actividades que sean requeridas por RTVC para el desarrollo de sus eventos.</li> <li>4. Cubrir los gastos de traslado, alojamiento y alimentación del talento que preste el apoyo logístico y técnico que en el cumplimiento de los eventos deban desplazarse dentro de la ciudad de Bogotá y fuera de ella.</li> <li>5. Garantizar el pago oportuno a proveedores para cada evento independientemente de la fecha en que se realice el pago acordado con RTVC.</li> <li>6. Realizar el control y seguimiento presupuestal, contable y financiero, presentando los informes que se requieran y aquellos que den cuenta del detalle de la afectación, causación y ejecución de recursos junto con todos sus soportes.</li> <li>7. Hacer uso y/o mantener un registro sistematizado que permita determinar cada uno de los pagos, teniendo en cuenta los límites previstos por cada uno de los montos asignados a cada una de las unidades misionales.</li> <li>8. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante cada uno de los eventos solicitados.</li> <li>9. Atender las necesidades de las áreas y/o proyectos, de acuerdo con las condiciones descritas en las Especificaciones Técnicas.</li> <li>10. Presentar de forma impresa y en medio magnético un informe mensual, en los ocho (8) días calendario siguientes al cierre de cada mes, en el cual se entregue una relación consolidada de los ingresos, pagos, estado contractual, y condiciones que definan el área contable y financiera de -RTVC-. Por lo tanto, si</li> </ol>

	<p>no entrega oportunamente dichas legalizaciones, incurrirá en incumplimiento contractual y será objeto de las sanciones establecidas en el Contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Realizar la legalización de los recursos, dentro de los parámetros establecidos por RTVC en la forma de pago del contrato.</li> <li>12. Contar durante toda la ejecución del contrato con el talento y equipos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y disponer de la capacidad operativa y técnica necesaria para entregar la totalidad de los bienes requeridos y el talento necesario para los eventos de RTVC.</li> <li>13. Disponer de la infraestructura administrativa, financiera, jurídica, tecnológica y operativa necesaria que garantice la efectividad y continuidad en la administración y coordinación del presente contrato y las obligaciones derivadas del mismo.</li> <li>14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato las cotizaciones correspondientes al bien o servicio requerido, previa verificación de las especificaciones técnicas requeridas y que el precio ofertado se encuentra dentro de los establecidos en el Anexo Técnico o en su defecto se ajusta a las condiciones de mercado.</li> <li>15. En caso de requerirse bienes y servicios no incluidos dentro del Anexo técnico el contratista se obliga a presentar tres (3) cotizaciones para la correspondiente aprobación de compra por parte del supervisor del contrato. RTVC, en todo caso, se reserva el derecho de adelantar las verificaciones que considere necesarias con el fin de verificar que las condiciones técnicas del bien o servicio ofertado se ajustan a lo solicitado y que su valor corresponde a los precios del mercado para lo cual el supervisor deberá adelantar un sondeo de mercado con fundamento en precios históricos del bien o servicio solicitado y/o por lo menos tres (3) cotizaciones.</li> <li>16. En el caso de requerir inmediatez, confidencialidad, seguridad y exclusividad o dado que la situación geográfica de la zona impide la realización de mínimo tres (3) cotizaciones el proveedor suministrará el bien y/o servicio previa autorización y notificación a RTVC.</li> <li>17. Realizar el reemplazo del talento humano de manera inmediata en caso de presentarse un imprevisto, con el fin de no afectar o poner en riesgo la correcta prestación del servicio y la continuidad del mismo, previa autorización del supervisor del contrato.</li> <li>18. Presentar a la supervisión del contrato de manera previa a la producción de cada evento, la relación y cotización de todos y cada uno de los bienes y servicios, que serán puestos a disposición en el desarrollo de éste para su aprobación, entendiéndose esto como la preproducción.</li> <li>19. Seguir los lineamientos realizados por el Supervisor para realizar el diseño, la preproducción, producción y postproducción de los eventos, cubrimientos, transmisiones y</li> </ol>
--	---

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : SPJ-GP-FT-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: V.1 Fecha: 06/10/2015

	actividades de posicionamiento. 20. Cumplir con los lineamientos establecidos por RTVC.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente convenio será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de julio de 2018 o el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra.		
VALOR DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.680.299.801) INCLUIDO IVA		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	N/A		
FECHA DE INICIO	Día: 02	Mes: 03	Año: 2018
FECHA DE TERMINACION	Día: 31	Mes: 07	Año: 2018
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	N/A		
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de modificación No. 1 se adicionó al contrato la suma de (\$89.799.801)</li> <li>• A través de modificación No. 2 se adicionó al contrato la suma de (\$89.799.801)</li> <li>• A través de modificación No. 3 se adicionó la suma de (\$220.000.000)</li> <li>• No se ha expedido acta de finalización.</li> </ul> <p><i>"Para la verificación de la información de la presente certificación puede comunicarse al número (1) 2200700 Ext 301 en Bogotá – Colombia".</i></p>		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 26 Mes: 12 Año: 2018		
 PILAR ANDREA ORTEGA TORRES JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA			
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD			

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

SCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	657-2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 02 Mes: 03 Año: 2018
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	UT RTVC 2018 (Conformada por PUBLICA S.A.S. 75% y LOPMI S.A.S. 25%)
CEDULA O NIT	901.160.433-1
OBJETO	EL CONTRATISTA se compromete a realizar la administración delegada para suministrar todos los bienes necesarios y el talento humano requerido para la preproducción, producción y postproducción de los eventos y actividades de las áreas misionales y proyectos transversales de la entidad, de acuerdo con los requerimientos establecidos por RTVC.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender cada uno de los servicios requeridos en un plazo no mayor a las cuatro (04) horas siguientes al momento en que se le realice el requerimiento por parte del supervisor del contrato, de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada.</li> <li>2. Suministrar todos los elementos, servicios y el talento para la prestación del servicio de apoyo técnico requerido para el montaje y desmontaje de eventos, transmisiones y escenografías dentro Bogotá y en las ciudades donde se realicen las actividades de acuerdo con los requerimientos de RTVC.</li> <li>3. Suministrar el talento necesario durante las actividades que sean requeridas por RTVC para el desarrollo de sus eventos.</li> <li>4. Cubrir los gastos de traslado, alojamiento y alimentación del talento que presta el apoyo logístico y técnico que en el cumplimiento de los eventos deban desplazarse dentro de la ciudad de Bogotá y fuera de ella.</li> <li>5. Garantizar el pago oportuno a proveedores para cada evento independientemente de la fecha en que se realice el pago acordado con RTVC.</li> <li>6. Realizar el control y seguimiento presupuestal, contable y financiero, presentando los informes que se requieran y aquellos que den cuenta del detalle de la afectación, causación y ejecución de recursos junto con todos sus soportes.</li> <li>7. Hacer uso y/o mantener un registro sistematizado que permita determinar cada uno de los pagos, teniendo en cuenta los límites previstos por cada uno de los montos asignados a cada una de las unidades misionales.</li> <li>8. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante cada uno de los eventos solicitados.</li> <li>9. Atender las necesidades de las áreas y/o proyectos, de acuerdo con las condiciones descritas en las Especificaciones Técnicas.</li> <li>10. Presentar de forma impresa y en medio magnético un Informe mensual, en los ocho (8) días calendario siguientes al cierre de cada mes, en el cual se entregue una relación consolidada de los ingresos, pagos, estado contractual, y condiciones que definan el área contable y financiera de -RTVC-. Por lo tanto, si no entrega oportunamente dichas legalizaciones, incurrirá en incumplimiento contractual y será objeto de las sanciones establecidas en el Contrato.</li> <li>11. Realizar la legalización de los recursos, dentro de los parámetros establecidos por RTVC en la forma de pago del contrato.</li> </ol>

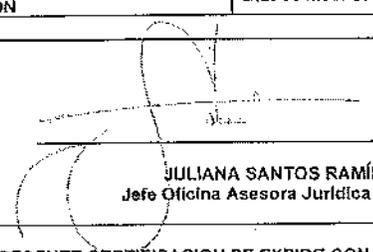


	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

	<p>12. Contar durante toda la ejecución del contrato con el talento y equipos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y disponer de la capacidad operativa y técnica necesaria para entregar la totalidad de los bienes requeridos y el talento necesario para los eventos de RTVC.</p> <p>13. Disponer de la infraestructura administrativa, financiera, jurídica, tecnológica y operativa necesaria que garantice la efectividad y continuidad en la administración y coordinación del presente contrato y las obligaciones derivadas del mismo.</p> <p>14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato las cotizaciones correspondientes al bien o servicio requerido, previa verificación de las especificaciones técnicas requeridas y que el precio ofertado se encuentra dentro de los establecidos en el Anexo Técnico o en su defecto se ajusta a las condiciones de mercado.</p> <p>15. En caso de requerirse bienes y servicios no incluidos dentro del Anexo técnico el contratista se obliga a presentar tres (3) cotizaciones para la correspondiente aprobación de compra por parte del supervisor del contrato. RTVC, en todo caso, se reserva el derecho de adelantar las verificaciones que considere necesarias con el fin de verificar que las condiciones técnicas del bien o servicio ofertado se ajustan a lo solicitado y que su valor corresponde a los precios del mercado para lo cual el supervisor deberá adelantar un sondeo de mercado con fundamento en precios históricos del bien o servicio solicitado y/o por lo menos tres (3) cotizaciones.</p> <p>16. En el caso de requerir inmediatez, confidencialidad, seguridad y exclusividad o dado que la situación geográfica de la zona impida la realización de mínimo tres (3) cotizaciones el proveedor suministrará el bien y/o servicio previa autorización y notificación a RTVC.</p> <p>17. Realizar el reemplazo del talento humano de manera inmediata en caso de presentarse un imprevisto, con el fin de no afectar o poner en riesgo la correcta prestación del servicio y la continuidad del mismo, previa autorización del supervisor del contrato.</p> <p>18. Presentar a la supervisión del contrato de manera previa a la producción de cada evento, la relación y cotización de todos y cada uno de los bienes y servicios, que serán puestos a disposición en el desarrollo de éste para su aprobación, entendiendo esto como la preproducción.</p> <p>19. Seguir los lineamientos realizados por el Supervisor para realizar el diseño, la preproducción, producción y postproducción de los eventos, cubrimientos, transmisiones y actividades de posicionamiento.</p> <p>20. Cumplir con los lineamientos establecidos por RTVC</p>
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de julio de 2018 o el agotamiento de recursos, lo que primero ocurra.
VALOR DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$1.680.299.801).
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.665.613.388).
FECHA DE INICIO	Día: 02      Mes: 03      Año: 2018
FECHA DE TERMINACION	Día: 31      Mes: 07      Año: 2018

000124

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Fecha: 12/03/2019

ESTADO	Finalizado
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y específicas por parte del contratista
OBSERVACIONES	Adición No. 1 de fecha 09/03/2018, mediante la cual se adicionó al valor inicial la suma de \$89.799.801. Adición No. 2 de fecha 20/04/2018, mediante la cual se adicionó al valor inicial la suma de \$250.000.000. Adición No. 3 de fecha 24/05/2018, mediante la cual se adicionó al valor inicial la suma de \$220.000.000.
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 03 Mes: 03 Año: 2020
 <b>JULIANA SANTOS RAMÍREZ</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica de RTVC	
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD	

Revisó: NoheMI Suárez Gamboa / Profesional Universitario Procesos de Selección  
 Proyectó: Lady Johanna Sarrano Hernández / Profesional Universitario Mínima Cuantía

	GESTION DE PROVEEDORES	Código : P-F-17
	ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS	Versión: 6
		Fecha: 13/04/2016

ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N°1165 DE 2019 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC Y PUBLICA S.A.S.

OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con RTVC a llevar a cabo bajo la modalidad de administración delegada, a prestación de servicios para la administración y ejecución de los recursos para la producción técnica y logística de los eventos de la Subgerencia de Radio y el desarrollo de estrategias de posicionamiento que sean necesarias para estas actividades.
VALOR INICIAL:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato será hasta la suma de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.600.000.000) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONES	Adicionar al valor del contrato la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$840.388.446) INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL:	El plazo de los contratos será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.
PRORROGAS	N/A
CDP:	2498 con fecha 07/12/2019 3197 con fecha 11/20/2019
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2778 con fecha 26/08/2019 3557 con fecha 04/12/2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	Agosto 28 de 2019.
FECHA DE INICIACIÓN:	Agosto 29 de 2019.
OTRAS MODIFICACIONES:	Modificación N° 1. Adición de fecha 04 de diciembre de 2019.
DATOS DE CEDENTE:	N/A
CESIÓN:	CESIONARIO: N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2019.
SUPERVISOR:	DORA BRAUSIN PULIDO - Subgerente de Radio.
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>

Entre los suscritos a saber Dora Brausín Pulido, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°39.782.169, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 1165 con fecha agosto 26 de 2019, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, por una parte, y por la otra, Hernán Darío de San Nicolás Botero Pineda, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°70.124.245, actuando en representación legal de PUBLICA S.A.S, con NIT 800064773-1, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se registró por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: CUMPLIMIENTO: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBIGACIÓN ESPECIFICA (relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato)	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1) Cumplir con las condiciones establecidas en el proceso de selección y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato	100%
2) Presentar para aprobación de la supervisión del contrato de manera previa a la realización de cada actividad, la relación y cotización de todos y cada uno de los bienes y servicios que serán usados para el desarrollo del contrato. Lo anterior no significará que RTVC sea el coadministrador de los recursos.	100%
3) Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico del contrato y en el proceso de selección para cada evento, que deberán ser provistos dentro del plazo máximo establecido por el supervisor del contrato y previa aprobación de RTVC, atendiendo las instrucciones impartidas por la entidad y/o supervisor para satisfacer las necesidades propias del evento a realizar. Aquellos gastos que NO sean autorizados por el supervisor del contrato durante su ejecución NO serán reconocidos por RTVC al momento de realizar los desembolsos correspondientes.	100%

	GESTION DE PROVEEDORES	Código : P-F-17
		Versión: 6
	ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS	Fecha: 13/04/2016

4)	Suministrar todos los elementos y servicios para la prestación del servicio de apoyo técnico requerido para el montaje y desmontaje de actividades dentro de Bogotá y en las ciudades donde se realicen las solicitudes de acuerdo con los requerimientos de RTVC.	100%
5)	Cubrir los gastos de traslado, alojamiento y alimentación del equipo que preste el apoyo logístico y técnico que en el cumplimiento de los eventos deban desplazarse dentro de la ciudad de Bogotá y fuera de ella.	100%
6)	Suministrar los servicios necesarios para cubrir con las necesidades que la Subgerencia de Radio solicite en cuanto a talento humano, servicios artísticos, desarrollo de contenidos audiovisuales.	100%
7)	Llevar a cabo las estrategias de implementación para el posicionamiento que le sean encomendadas por RTVC en el marco de sus actividades.	100%
8)	Garantizar el pago oportuno a proveedores para cada evento independientemente de la fecha en que se realice el pago acordado con RTVC, con el fin de que no se afecte la prestación del servicio.	100%
9)	Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante cada una de las actividades solicitadas.	100%
10)	Coordinar con los proveedores la entrega oportuna y con las especificaciones de calidad solicitadas por RTVC, de los insumos logísticos, técnicos y humanos de las actividades que sean requeridas por la Subgerencia de Radio.	100%
11)	Entregar al supervisor del contrato, un informe detallado por cada actividad con sus respectivos soportes, utilizando el formato de legalización, que será aportado por RTVC, previamente a la presentación de cada pago. Debe incluir soporte histórico fotográfico de los eventos realizados.	100%
12)	Acoger el manual de estilo adoptado por RTVC, para lo cual deberá garantizar la participación activa del personal de RTVC en la línea editorial de cada producto.	100%
13)	Dar cumplimiento a los ponderables ofertados en el proceso de selección invitación abierta 10 de 2019 los cuales hacen parte integral del presente contrato.	100%

OBSERVACIONES ADICIONALES:

**CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de la acreditación por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

**CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA:** Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

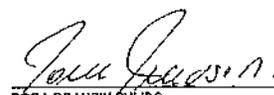
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$3.440.388.446
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$3.435.552.589
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$2.424.047
SALDO A LIBERAR	\$2.411.810
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	\$0
AMORTIZACIÓN:	N/A

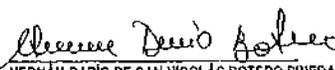
**CLÁUSULA CUARTA:** en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los paz y salvos correspondientes.

**CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por la partes.

RTVC,

EL CONTRATISTA,

  
 DORA BRAUSIN PULIDO  
 Subgerente de Radio.

  
 HERNÁN DARÍO DE SAN NICOLÁS BOTERO PINEDA  
 Representante legal de PUBLICA S.A.S  
 Contratista

Fecha de Suscripción del acta: día: 24 mes: 02 año: 2020

000127

**FORMATO No. 11  
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

**ASUNTO:** COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** en mi calidad de Representante Legal de la empresa **PUBLICA S.A.S** con NIT **800064773-1**, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

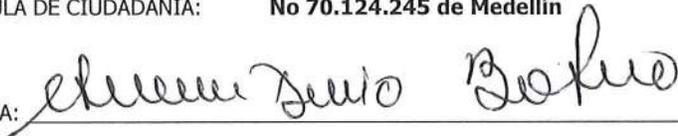
1. **Ejecutivo de cuenta:** Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicador social, o Publicista o carreras administrativas. Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de comunicaciones, publicidad, servicio al cliente/usuario, planeación estratégica y medios o carreras administrativas. Mínimo Dos (2) años como ejecutivo de cuentas

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO NO. 002 de 2021**, a los 10 días del mes de marzo de 2021

Atentamente,

EMPRESA: **PUBLICA S.A.S**  
REPRESENTANTE LEGAL: **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**  
CEDULA DE CIUDADANÍA: **No 70.124.245 de Medellín**

FIRMA:



PLA

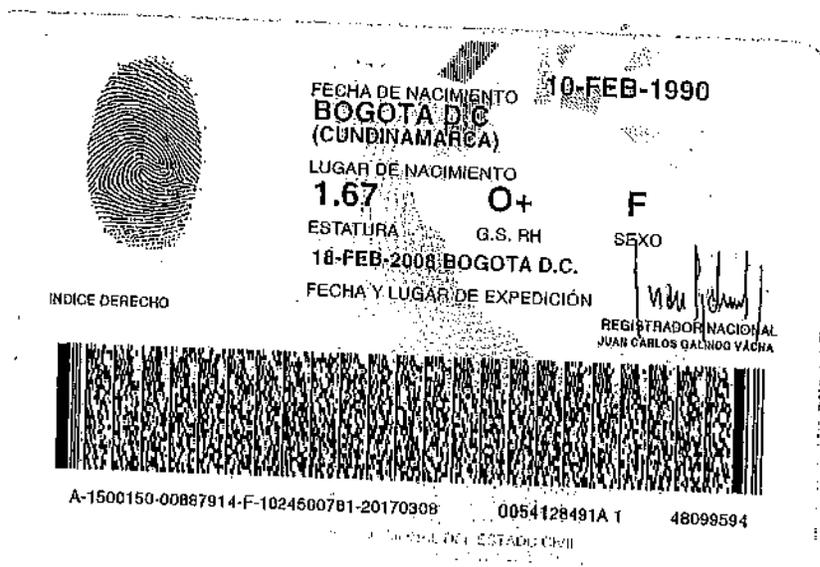
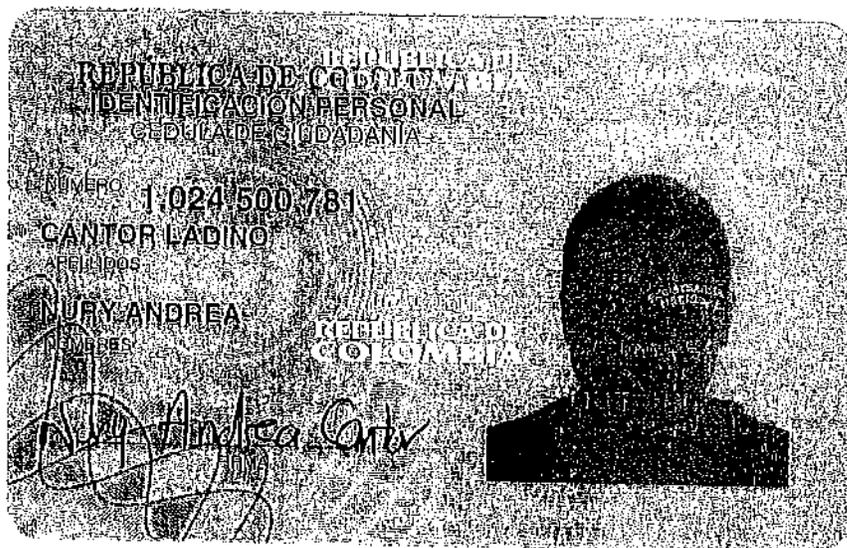


CANAL TRECE  
HOJA DE VIDA  
EJECUTIVO DE CUENTA

HOJA DE VIDA	
HOJA DE VIDA DE	TITULO PROFESIONAL
NURY ANDREA CANTOR LADINO	ADMINISTRADORA TURISTICA Y HOTELERA
	FECHA DE GRADO
	27-mar-15

N°	Empresa Contratante	Cargo Desempeñado	FECHA		EXPERIENCIA EN MESES	FUNCIONES EN RELACION CON EVENTOS
			INICIACION	TERMINACION		
1	UNO- OTRO S.A.S.	EJECUTIVO DE CUENTA	16 de enero de 2019	10 de marzo de 2021	26,9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar y ejecutar las actividades logísticas para el desarrollo general en la producción de los eventos académicos, profesionales, culturales, institucionales, corporativos o de trabajo en instituciones públicas de índole Nacional. Coordinar el desarrollo de los eventos ya realizados con todos los recursos disponibles para los mismos.</li> <li>- Ser enlace directo con los clientes asignados.</li> <li>- Coordinar el personal logístico de apoyo designado para cada evento.</li> <li>- Coordinar la producción de material promocional de los eventos asignados.</li> <li>- Gestionar el desarrollo de los eventos asignados.</li> <li>- Validar el desempeño de los registros de asistencia y entregar los reportes correspondientes a quien le indica el supervisor o personal de apoyo a la supervisión.</li> <li>- Cuando se requiera, verificar y entregar los reportes correspondientes a quien indique el supervisor o personal de apoyo a la supervisión.</li> <li>- Mantener control constante sobre el evento y resolver las situaciones que se presenten.</li> <li>- Asesorar las demás requerimientos del supervisor o personal de apoyo a la supervisión, relacionados con la realización de los eventos.</li> </ul>
2	PUBLICA S.A.S.	EJECUTIVO DE CUENTA	14 de octubre de 2014	15 de enero de 2019	51,1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar y ejecutar las actividades logísticas para el desarrollo general en la producción de los eventos académicos, profesionales, culturales, institucionales, corporativos o de trabajo en instituciones públicas de índole Nacional. Coordinar el desarrollo de los eventos ya realizados con todos los recursos disponibles para los mismos.</li> <li>- Ser enlace directo con los clientes asignados.</li> <li>- Coordinar el personal logístico de apoyo designado para cada evento.</li> <li>- Coordinar la producción de material promocional de los eventos asignados.</li> <li>- Gestionar el desarrollo de los eventos asignados.</li> <li>- Validar el desempeño de los registros de asistencia y entregar los reportes correspondientes a quien le indique el supervisor o personal de apoyo a la supervisión.</li> <li>- Cuando se requiera, verificar y entregar los reportes correspondientes a quien indique el supervisor o personal de apoyo a la supervisión.</li> <li>- Mantener control constante sobre el evento y resolver las situaciones que se presenten.</li> <li>- Asesorar las demás requerimientos del supervisor o personal de apoyo a la supervisión, relacionados con la realización de los eventos.</li> </ul>
TIEMPO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN AÑOS					78,9	
					5,41	

000129



000130

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**  
Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

*Nury Andrea Cantor Ladino*

Identificado (s) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.024.500.781 de Bogotá D.C.

CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO  
UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.  
LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

*Administradora Turística y Hotelera*

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN  
BOGOTÁ, D.C. A LOS 27 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2015

*Sovis Acuniegas*

RECTOR



*J. M. Lepano*

SECRETARIO GENERAL

Libro No. 29 Folio 27 Registro 91180 Acta 84953 Fecha 27 de marzo de 2015



**UNO + OTRO S.A.S.**  
**NIT. 900.461.592-0**

**Certifica Que:**

**NURY ANDREA CANTOR LADINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.500.781 de Bogotá labora en la compañía desde el 16 de enero de 2019 en el cargo de EJECUTIVO DE CUENTA.

Funciones desempeñadas:

1. Coordinar y ejecutar las actividades logísticas para el desarrollo general en la producción de los eventos académicos, protocolarios, culturales, institucionales, corporativos o de trabajo en instituciones públicas de índole Nacional. Coordinar el desmontaje de los eventos ya realizados con todos los recursos dispuestos para los mismos.
2. Ser enlace directo con los clientes asignados.
3. Coordinar el personal logístico de apoyo designados para cada evento.
4. Coordinar la producción de material promocional de los clientes asignados.
5. Realizar cotizaciones de proyectos, facturación, análisis de información y manejo de costos.
6. Verificar el designamiento de los registros de asistencia y entregar los soportes correspondientes a quien le indique el supervisor o personal de apoyo a la supervisión.
7. Cuando le sea solicitado, verificar y entregar los soportes correspondientes a quien indique el supervisor o personal de apoyo a la supervisión.
8. Mantener control constante sobre el evento y resolver las situaciones que se presenten.
9. Atender los demás requerimientos del supervisor o personal de apoyo a la supervisión, relacionados con la realización de los eventos.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,

**ILICH ALFREDO GUZMAN PATIÑO**  
Representante Legal



**PUBLICA S.A.S.**  
**NIT. 800.064.773-1**

**Certifica:**

Que, **NURY ANDREA CANTOR LADINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.500.781 de Bogotá presto sus servicios profesionales en la compañía desde el 14 de octubre de 2014 hasta el 15 de enero de 2019, en el cargo de **EJECUTIVO DE CUENTA**.

A continuación, relacionamos algunas de sus funciones asignadas:

- Coordinar y ejecutar las actividades logísticas para el desarrollo general en la producción de los eventos académicos, protocolarios, culturales, institucionales, corporativos o de trabajo en instituciones públicas de índole Nacional. Coordinar el desmontaje de los eventos ya realizados con todos los recursos dispuestos para los mismos.
- Ser enlace directo con los clientes asignados.
- Coordinar el personal logístico de apoyo designados para cada evento.
- Coordinar la producción de material promocional de los clientes asignados.
- Realizar cotizaciones de proyectos, facturación, análisis de información y manejo de costos.
- Verificar el designamiento de los registros de asistencia y entregar los soportes correspondientes a quien le indique el supervisor o personal de apoyo a la supervisión.
- Cuando le sea solicitado, verificar y entregar los soportes correspondientes a quien indique el supervisor o personal de apoyo a la supervisión.
- Mantener control constante sobre el evento y resolver las situaciones que se presenten.
- Atender los demás requerimientos del supervisor o personal de apoyo a la supervisión, relacionados con la realización de los eventos.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,

**LUZ ADRIANA LEON ROMERO**  
Directora Administrativa y de Gestión Humana

**FORMATO No. 12  
PONDERACIÓN ECONÓMICA**

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

**ASUNTO:** PONDERACIÓN ECONÓMICA

Yo **HERNAN DARIO BOTERO** en mi calidad de Representante Legal de la empresa **PUBLICA S.A.S.**, con NIT **800064773-1**, presento propuesta económica al **CONCURSO PÚBLICO NO. 002 de 2021** incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

- **Porcentaje de comisión:** Se otorgarán Sesenta (60) puntos al proponente que conceda el menor porcentaje de comisión y/o administración a TEVEANDINA LTDA para ello deberá relacionarlo en el siguiente cuadro:

ITEM	PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN
PORCENTAJE DE COMISIÓN	6%

- **Tiempo de respuesta a solicitud de pagos:** Se otorgarán un total de treinta (30) puntos al proponente que garantice el menor tiempo de respuesta en la atención de las órdenes de pago. Para ello deberá marcar con una **X** la opción seleccionada:

TIEMPO DE RESPUESTA EN HORAS	SELECCIONAR X
1-12 horas	X
12-24 horas	
24-36 horas	
Tiempo superior	

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO NO. 002 de 2021**, a los 10 días del mes de marzo de 2021 de 2021.

EMPRESA: **PUBLICA S.A.S**  
REPRESENTANTE LEGAL: **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**  
CEDULA DE CIUDADANÍA: **No 70.124.245 de Medellín**

FIRMA: \_\_\_\_\_

*Hernan Dario Botero*

*PSA*

**FORMATO No. 10**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

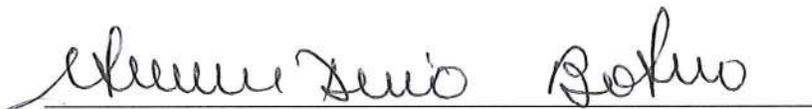
Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
<b>10 puntos</b> SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
<b>5 puntos</b> SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
<b>0 puntos</b> SERVICIOS EXTRANJEROS	

**NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **PUBLICA S.A.S**  
NIT **800064773-1**  
Nombre del Representante Legal: **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**  
C.C. No **70.124.245 de Medellín**  
Dirección Comercial del Proponente **Calle 97A No 8-10 OF. 404**  
Teléfonos **7957373**  
Ciudad Bogotá D.C



**HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**  
CC No. 70.124.245 de Medellín

000135

**FORMATO 6**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2021.

Señores  
**TEVEANDINA LTDA**  
**Proceso de Concurso Público No. 002 de 2021.**  
Ciudad

Cordial saludo,

**HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**, identificado como aparece al pie de mí firma, C.C. **No 70.124.245** de Medellín en mi calidad de representante legal de **PUBLICA S.A.S**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. **002 de 2021.**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. **002 de 2021.**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de marzo de 2020.

  
FIRMA

**HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**  
C.C No. **70.124.245** de Medellín

Bogotá D.C., marzo 11 de 2021

000136

### CERTIFICACIÓN PERSONAL DISCAPACITADO

Los suscritos, **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 de Medellín actuando como Representante Legal y **VICTOR JOSE FREIRE DURAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.136 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 221060-T de la Junta Central de Contadores de Colombia actuando como Revisor fiscal, de **PUBLICA S.A.S.** con NIT 800.064.773-1, certificamos que la compañía cuenta a la fecha con 15 trabajadores vinculados a la planta de personal más 1 aprendiz Sena.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 361 de 1997, artículo 24, literal a, actualmente la compañía cuenta en su nómina con el 13,33% del personal en condición de discapacidad (2 personas), los cuales fueron contratados hace más de un año.

Igualmente, manifestamos que, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del proceso, nos comprometemos a mantener en nuestra nómina dicho personal en condición de discapacidad, por un lapso igual al plazo de ejecución del contrato del presente proceso.

Atentamente,



**HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**  
Representante Legal  
**PUBLICA S.A.S.**



**VICTOR JOSE FREIRE DURAN**  
Revisor Fiscal  
C.C. No. 1.032.446.136 de Bogotá  
T.P. 221060-T  
Delegado por **FZ & Asociados S.A.S.** – TR 3374

9-04



El empleo es de todos  
Ministerio

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL  
FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

000137

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:		05EE2021741100000000188
FECHA RADICADO:		05/01/2021
NOMBRE - RAZON SOCIAL:		PUBLICICA SAS
IDENTIFICACIÓN:		800064773-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	15
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: (Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: (C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.	13,33%

**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.CD0009

**OBSERVACIONES:** este trámite se reanuda por levantamiento de términos plasmado en la Resolución 1294 del 14 de Julio de 2020, que empezó a regir a partir del 21 de Julio de 2020.

La vigencia de la presente constancia es de Sels (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles, 6 de enero de 2021

IVAN MANUEL ARANGO PÁEZ

Verificó y Elaboró: A. Castañeda. *A. Castañeda*

*RA*

ACREDITACIÓN ADULTO MAYOR

000138

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2021

Señores

**TEVEANDINA LTDA – CANAL TRECE**

Ciudad

**Referencia:** Concurso Público No. 002 de 2021

**Asunto:** Certificación adulto mayor.

Respetados señores:

Los suscritos, **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 70.124.245, en mi calidad de representante legal de la empresa **PUBLICA S.A.S.** identificada con NIT 800.064.773-1 y **VICTOR JOSE FREIRE DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.032.446.136 y con Tarjeta Profesional No 221060 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **PUBLICA S.A.S** identificada con NIT 800.064.773-1, por medio de la presente, certificamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Acorde con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, nos permitimos manifestar que actualmente la compañía PUBLICA S.A.S cuenta con un (1) empleado en condición de adulto mayor, no beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y con la edad de pensión establecida por la ley.
2. El número total de trabajadores vinculados a la planta de personal, a la fecha de cierre del presente proceso es de 15 trabajadores.
3. El número total de trabajadores en condición de adulto mayor es de un (1) trabajador, lo que equivale a un porcentaje del 7%.
4. Que el trabajador vinculado en condición de adulto mayor fue contratado por un lapso anterior a un (1) año, situación que podrá ser verificada en cualquier momento por la entidad, se adjunta soportes de contratación y vinculación.

5. Que, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del presente proceso, la empresa PUBLICA S.A.S. se compromete a mantener en su nómina el empleado en condición de adulto mayor, por un lapso igual al plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso.

000139

Atentamente,



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA  
Representante Legal



VICTOR JOSE FREIRE DURAN  
Revisor Fiscal

pat

000140

### CERTIFICACIÓN MEDIANA EMPRESA

**VICTOR JOSE FREIRE DURAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.136 expedida en Bogotá D.C. y con Tarjeta Profesional No. 221060-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PUBLICA S.A.S**, empresa identificada con NIT No. 800.064.773- 1 y debidamente inscrita en la cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto que la compañía se encuentra catalogada como **MEDIANA EMPRESA** conforme a los requisitos establecidos en la sección 2 artículo 2.2.1.13.2.2. del decreto 957 del 5 de junio de 2019 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Así:

- Tamaño empresarial: Mediana Empresa.
- Sector: Servicios
- Ingresos ordinarios: COP \$16.329.658 (expresados en miles de pesos) equivalentes a 449.754 UVT para el año 2021.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que se encuentran en la compañía.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2.021.

Cordialmente,



**VICTOR JOSE FREIRE DURAN**  
Revisor Fiscal  
C.C. No. 1.032.446.136 de Bogotá  
T.P. 221060-T  
Delegado por **FZ & Asociados S.A.S.** – TR 3374

Post

000141

**CERTIFICACIÓN PAGOS A PROVEEDORES**

**VICTOR JOSE FREIRE DURAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.136 expedida en Bogotá D.C. y con Tarjeta Profesional No. 221060-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **PUBLICA S.A.S**, identificada con NIT No. 800.064.773- 1 y debidamente inscrita en la cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto que la compañía de acuerdo a sus estados financieros a corte 31 de diciembre del año 2020, del total de pagos realizados a proveedores durante el periodo fiscal mas del 25% son a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que se encuentran en la compañía.

Dada en Bogotá D.C, a los 11 días del mes de marzo de 2.021.

Cordialmente,



**VICTOR JOSE FREIRE DURAN**  
Revisor Fiscal  
C.C. No. 1.032.446.136 de Bogotá  
T.P. 221060-T  
Delegado por **FZ & Asociados S.A.S.** – TR 3374

*Publi*